



UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA
FACULTAD ARTES Y CIENCIAS
LICENCIATURA EN PSICOLOGIA

TRABAJO FINAL DE GRADO

**Abordaje de la violencia de género y familiar desde el
marco teórico sistémico en la Oficina de Violencia
Familiar y de Género- Distrito Centro del Poder
Judicial de Salta en el período 2.024**

Alumna: Adriana Ma. López Mirau Rodríguez

Directora de Trabajo Integrador Final: Lic. Gladys Betancur

Co-directora de Trabajo Integrador Final: Lic. María del Carmen Ceseracciu

2024

AUTORIDADES
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

Gran Canciller

S.E.R. Mons. Mario Antonio Cargnello
Arzobispo de Salta

Rector

Ing. Rodolfo Gallo Cornejo

Vicerrectora Académica

Mg. Constanza Diedrich

Secretaría General

Mg. Lic. Silvia M. Alvarez

Decana Facultad Artes y Ciencias

Lic. Ma. Dolores Medina Bouquet

Secretaria Académica

Abd. Adriana Ibarguren

Jefa de Carrera

Dpto. Psicología

Lic. Sonia Edith Guijarro Cardenas

Agradecimientos

A mis papás, Guillermo y Adriana, que me dieron todo y más. Son mi ejemplo e inspiración de perseverancia, trabajo y profesionalismo, pero sobre todo de unión y amor.

A mis hermanos, porque cada uno me enseña, ama y acompaña en el camino a su manera, todos los días. Guillermo, que siempre me enseñó la importancia del conocimiento para afrontar la vida. Lucía, que me inspira con su fortaleza y empuje día a día, paso a paso. A Emilia, que con sus consejos y escucha paciente me ayuda a entender las cosas desde un lugar más simple. A Florencia, que con su generosidad me alienta a ser un poquito más como ella. A mis cuñados y sobrinos.

A Luis, que me acompaña desde el primer paso, me motiva a ser más y a creer en mí aun cuando yo no lo piense así. Gracias por tu simpleza y por ayudarme a bajar a la realidad.

A Luis y Mercedes, gracias por el apoyo infinito durante toda mi carrera.

A mis amigas del alma Felicitas, Mariana, Victoria, Milagros, Candelaria y Agustina, que me acompañaron y comprendieron siempre, en mi carrera profesional y fuera de ella.

A las amigas y compañeras que me regaló la Universidad, Agustina, Paula, Luana y Dolores; como siempre digo, no estaría aquí sin ustedes.

A mi directora Gladys, gracias por darme una oportunidad y por abrirme las puertas a la profesión desde la distancia, acompañándome en este proceso con tanta amabilidad y motivación.

A mi co-directora y tutora en la Oficina, María del Carmen; estos meses fueron una experiencia maravillosa a tu lado, gracias por brindarme tu sabiduría, no solo en lo profesional sino en la vida. A Amelia, muchas gracias por posibilitarme un espacio de oportunidades y crecimiento personal y profesional desde el primer día.

A todos los integrantes de la Oficina Familiar y de Género, gracias por aceptarme desde el comienzo con calidez y confianza.

Resumen

El siguiente Trabajo Integrador Final se llevó a cabo a través de la modalidad de Pasantía Académica en la Oficina de Violencia Familiar y de Género- Distrito Centro, organismo ubicado en Ciudad Judicial y perteneciente al Poder Judicial de Salta, en Salta Capital. En él se abordó la violencia de género y familiar teniendo en cuenta el modelo teórico sistémico. En el trabajo de campo se conoció el entrecruzamiento entre la violencia familiar y de género con los conceptos fundamentales de la Teoría Sistémica, proponiendo como punto de partida la perspectiva de la complejidad. De tal manera, es posible afirmar que en el análisis de las situaciones de violencia que se presentan en el área jurídico forense se encuentra un complejo entrecruzamiento de variables: la víctima, la persona que ejerce la violencia, el contexto (familiar, social, cultural), y su forma de interacción, entre otras. El trabajo en la Oficina de Violencia Familiar y de Género aborda de manera interdisciplinaria el nivel de riesgo posible en cada caso particular.

Palabras clave: violencia de género, violencia familiar, teoría sistémica, interdisciplina, paradigma de la complejidad.

Índice

Agradecimientos	3
Introducción	7
Planteamiento de la pasantía académica.....	8
Objetivos de la pasantía académica	8
Motivo y Fundamentación de la Pasantía Académica.....	8
Viabilidad de la Realización.....	10
Consecuencias éticas de la pasantía académica	11
Marco Teórico	11
El enfoque sistémico.....	13
<i>Momentos históricos.....</i>	13
<i>Conceptos Centrales.....</i>	14
<i>Teoría Sistémica como enfoque terapéutico.....</i>	15
Violencias, Género y Riesgo	16
<i>Conceptos generales</i>	16
<i>Sobre víctimas y sobrevivientes</i>	20
<i>Abordaje Sistémico y Violencias</i>	21
<i>Riesgo</i>	24
Psicología Forense y Trabajo Interdisciplinario	26
<i>Conceptos fundamentales de la Interdisciplina</i>	26
<i>Conceptos de la psicología jurídico-forense.....</i>	30
<i>Campos y ámbitos de aplicación de la psicología jurídica</i>	31
Marco Institucional	31
Organigrama de la Institución	33
Objetivos de la Oficina.....	33
Datos de la Institución	34
Circuito de funcionamiento de la Oficina de Violencia Familiar y de Género	34
Actividades y Tareas Desarrolladas.....	36
Cronograma Semanal	36
Rol del psicólogo dentro de la Institución en la experiencia de pasantía académica	41
Resultado de la pasantía académica.....	43
<i>Abordaje de la Violencia familiar y de género desde el modelo sistémico</i>	43

<i>Rol del psicólogo y la interdisciplina</i>	48
Conclusiones.....	49
Referencias Bibliográficas.....	54
Informe de Evaluación de la Tutora de la Institución	59
Anexo.....	62
Planilla de Asistencia Diaria	63
Nota para admisión de tema presentada.....	71
Acta Compromiso	73
Resolución Rectoral	76
.....	76
Extensión de Seguro Escolar.....	81
Compromiso de Confidencialidad.....	82
Carta de Intención firmada por autoridades de la Oficina de Violencia Familiar y de Género y de la Facultad de Artes y Ciencias	83
Cursograma de la Oficina de Violencia Familiar y de Género del Poder Judicial de Salta...	84
Hoja de Evaluación	86

Introducción

La violencia debe ser considerada como un fenómeno extremadamente complejo, tomando el paradigma de la complejidad de Morin. Por lo tanto, su análisis y abordaje deben tener una esencia similar: la violencia no puede ser vista desde una sola especialidad ni desde una disciplina en particular.

Como profesionales de la salud mental, se deben observar todos los factores que intervienen en las situaciones de violencia, ya sea familiar o de género. ¿Cómo contemplar sólo a la persona que sufre violencia sin tener en cuenta aquella persona que la ejerce en su contra y la forma en la que ambas interaccionan y se comportan en un ambiente social o cultural determinado? Siguiendo a Engel y desde una perspectiva biopsicosocial el hecho de violencia, su contexto y su interacción es abordado desde un encuadre complejo.

En la Oficina de Violencia Familiar y de Género perteneciente al Poder Judicial de la Provincia de Salta convergen diferentes disciplinas, cada una con una mirada específica sobre el hecho de violencia. Los trabajadores sociales realizarán informes sociales, mientras que las abogadas deberán impartir un acto de acompañamiento desde lo jurídico a quien lo precise. A su vez, desde la psicología trabajarán con las personas denunciados o denunciantes para poder informar y responder a las peticiones de los Juzgados sobre nivel de riesgo y características psicológicas de los involucrados.

La Oficina posee su propia metodología y organización interna de trabajo, con la cual se intenta responder a una complejidad constituida por la necesidad de enviar los informes para su continuación en el proceso judicial y la prioridad de ejercer, desde el área de salud mental, la atención de los consultantes contemplando la expertiz y ética profesional.

Ahora bien, este trabajo no sólo refleja el quehacer del psicólogo en la mencionada Oficina de Violencia Familiar y de Género, sino es un intento de relacionar y conocer el abordaje de la violencia desde la teoría sistémica, enfoque que refiere, entre otros conceptos, que la familia es un sistema y sus miembros son elementos que interactúan entre sí, y si alguno sufre una modificación, todo el sistema también lo hará.

Planteamiento de la pasantía académica

Objetivos de la pasantía académica

Describir el abordaje de violencia de género y familiar desde el modelo sistémico en la Oficina de Violencia Familiar y de Género en la Provincia de Salta-Distrito Centro.

Identificar el rol del psicólogo en el trabajo interdisciplinario llevado a cabo en la Oficina de Violencia Familiar y de Género de la Provincia de Salta.

Motivo y Fundamentación de la Pasantía Académica

En el año 2016, la Organización de Naciones Unidas logró afirmar, gracias a profundas investigaciones, que la violencia provoca en las víctimas mayor mortalidad que algunas de las enfermedades terminales más comunes son la tuberculosis, la malaria y todos los tipos de cáncer. La Organización Mundial de la Salud declaró en el mismo año que la violencia caracteriza como vulneración a los derechos humanos de las personas, conceptualizándola como una enfermedad mundial, una pandemia. Asimismo, fue la misma O.M.S. la que nominó a sus Estados miembros a dictar y aprobar más políticas públicas para la prevención de la violencia, impulsando distintas legislaciones e invirtiendo en más recursos que amparen a las víctimas de violencia de género, en su mayoría mujeres e infantes.

En Argentina se informó en el año 2019 a través de la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de la Nación 12.457 casos, en los cuales 76% las víctimas eran mujeres y 24% eran varones, que el 61% eran adolescentes o niños. En el mes de mayo del corriente año se presentó el Informe Estadístico Global del Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género en Salta, en el que se informó que existen 20.818 denuncias en la Provincia desde el año 2013 hasta el año 2022. Ellas refieren a un porcentaje nacional (tomando 669.339 casos de violencia de género) del cual el 98,5% son agresores identificados como varones, y dentro de este último porcentaje el 87,8% son pareja o ex pareja de la víctima.

Tomando el Informe Anual del año 2022 presentado por el Observatorio de Violencia contra las Mujeres también de la Provincia de Salta, las estadísticas que considero fundamentales para comprender la gravedad de la situación sufrida en Salta y en las Instituciones implicadas son las siguientes: existieron 51.297 llamadas policiales por violencia de género y violencia familiar, de las cuales más de la mitad (26.370

llamadas) fueron por violencia de género; hubo 32.348 intervenciones policiales por violencia familiar y de género hasta la fecha de presentación de tal informe, siendo 15.683 de ellas por género. Siguiendo con las estadísticas, existieron 8.657 intervenciones conjuntas con el SAMEC, mientras que la Oficina de Violencia Familiar y de Género en todos sus Distritos recibió 12.948 denuncias (de ellas, un 65,1% en el Distrito Centro), siendo el 56,9% de violencia de género y el 43,1% de violencia familiar. Las modalidades destacadas de violencia según este informe fueron principalmente la doméstica, la psicológica y por último la física. Teniendo en cuenta esta información, es posible registrar a la Provincia de Salta dentro de las cuatro provincias con más femicidios en Argentina.

Por una parte, si bien existen investigaciones anteriores sobre el ejercicio de la psicología jurídico forense en la Oficina de Violencia Familiar y de Género del Poder Judicial de la Provincia de Salta- Distrito Centro (eg. Bini Arias, 2019) considero importante continuar profundizando sobre la temática, sobre todo teniendo en cuenta los datos arriba mencionados que muestran que lejos de resolverse, el problema va en aumento. Por otro lado, la originalidad de mi abordaje radica en el hecho de que en este ámbito judicial existen experiencias de trabajo de profesionales que abordan la violencia de género y familiar desde la perspectiva sistémica, abordaje que considero relevante visibilizar.

La modalidad de pasantía académica me permitirá conocer profundamente el modo de trabajar de una profesional psicóloga con orientación en sistémica, y con ello tendré la posibilidad de adquirir las competencias formativas vinculadas al modo de acción en violencia de género y familiar en general y a la clínica sistémica en particular.

La teoría sistémica propone el concepto de sistema, definido según Von Bertalanffy como un conjunto de elementos relacionados entre sí, donde el cambio en uno produce un cambio en todos. La violencia que surge en un vínculo familiar o convivencial determinado produce una alteración en el sistema y en su dinámica, dando como resultado una modificación en el equilibrio que se mantenía hasta el momento de aparición de tal fenómeno. De esta manera, el sistema empieza a sufrir desequilibrio, y si no se logra una acomodación adecuada entre los elementos se rigidiza, de tal modo que se mantendrá el problema sin lograrse la solución, concretamente manteniendo la violencia presente. Es por ello que resulta valioso proponer una línea de investigación a través de la pasantía académica que contemple el fenómeno de la violencia desde esta epistemología, la cual resalta la importancia de todos los elementos del sistema y sus vínculos y relaciones, no

centrando el conflicto solamente en una persona individual. Resulta de vital importancia la necesidad de visibilizar el trabajo en materia de políticas públicas referentes a la violencia de género e intrafamiliar desde un diferente criterio como lo es el abordaje sistémico, ya que afecta a la vida de todas las personas que la sufren en su día a día en las esferas física, emocional, social, simbólica y económica.

Teniendo en cuenta lo desarrollado anteriormente, la pregunta para este trabajo integrador será la siguiente: ¿cómo es el abordaje de la violencia de género e intrafamiliar desde el modelo sistémico en la Oficina de Violencia Familiar y de Género en la Provincia de Salta?

Viabilidad de la Realización

Anteriormente he realizado la Práctica Pre Profesional Jurídico Forense en la Oficina de Violencia Familiar y de Género, con lo cual se facilitó mi inserción en esa dependencia para realizar la Pasantía Académica, con la finalidad de elaborar lo que es el Trabajo Integrador Final de mi Licenciatura en Psicología. Fue posible realizar la presente pasantía dada la existencia en la actualidad de un Convenio Marco entre la Facultad de Artes y Ciencias y la Oficina de Violencia Familiar y de Género. La pasantía académica se desarrolló de lunes a viernes de 14:30 a 18:30 hs. (cuatro horas por día) como lo estipula el reglamento del Departamento de Psicología de la Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad Católica de Salta, durante los meses de junio a octubre del año 2024.

Siguiendo con el objetivo de realizar mi trabajo en la Oficina, conté con el apoyo de una profesional psicóloga dentro de esta dependencia del Poder Judicial, quien es mi codirectora y tutora en el proceso. Además, oficia como directora la Lic. Gladys Betancur, especializada en el abordaje sistémico.

A su vez, me gustaría recalcar el especial interés que guió mi decisión de realizar la Pasantía Académica en este ámbito, dado que el haber realizado mi práctica pre profesional allí constituyó una experiencia sumamente enriquecedora tanto en la teoría como en la práctica, y desarrollar mi pasantía académica en el mismo lugar me permitió reflexionar y aprender desde una perspectiva profesional acerca de una temática tan importante y vital como lo es la violencia en los tiempos modernos.

Consecuencias éticas de la pasantía académica

La realización del presente Trabajo Final de Grado fue contextualizada dentro del marco legal provincial y nacional vigente, congruente con el tema y objetivos presentados.

Se tuvo en cuenta para el desarrollo de esta pasantía la Ley N° 6.063 del Ejercicio Profesional del Psicólogo, prestando especial atención al Título III “Del Código de Ética en el ejercicio de la profesión del psicólogo”, que comprende los derechos y obligaciones que tienen los psicólogos en su profesión. En este apartado se tuvo en cuenta el artículo N°89 del secreto profesional.

Fue fundamental considerar el Código de Ética de la Federación de Psicólogos de la República Argentina, en el que se proveen principios generales como normas deontológicas en esta profesión.

El Código de Asociación de Psicología Forense fue considerado para visualizar lo que caracteriza del ejercicio profesional específico del área jurídico forense.

En término de legislaciones se tuvieron en cuenta la Ley N°7.888 de Protección contra la Violencia de Género, la Ley Provincial N°7.403 de Protección de Víctimas de Violencia Familiar y la Ley N°26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres.

El Protocolo de Organización y Actuación de la Oficina de Violencia Familiar y de Género a través de la Acordada de la Corte de Justicia de Salta N°12.704 fue necesario en todo el transcurso de la pasantía académica.

A su vez, el Trabajo Final de Grado, la pasantía y el tiempo transcurrido en la Oficina de Violencia Familiar y de Género- Distrito Centro se enmarcó bajo un acta compromiso firmado por las autoridades de esta dependencia y de la Universidad Católica de Salta; la carta de intención fue uno de los eslabones para poder empezar el trabajo de pasantía. Asimismo, la alumna firmó un compromiso de confidencialidad que implica mantener la confidencia de los casos para no perjudicar de ninguna manera posible a las personas afectadas que concurren a la Oficina. Es importante nombrar que existe también un Convenio entre el Poder Judicial de Salta y la Universidad Católica de Salta para autorizar trabajos de investigaciones involucrando ambos organismos.

Marco Teórico

Para comenzar con el marco teórico es necesario invocar al autor Thomas Khun (1962) para definir el concepto de paradigmas. Explica que éstos son “(...) realizaciones científicas universalmente reconocidas que, durante cierto tiempo proporcionan modelos

de problemas y soluciones a la comunidad científica”(p.292), y luego redefine la idea proponiendo que es el “conjunto de creencias, valores reconocidos y técnicos que son comunes a los miembros de un grupo dado”(p. 292). Edgar Morin (1992) en su trabajo propone que “(...) el paradigma instituye las relaciones primordiales que constituyen los axiomas, determinan los conceptos, rigen los discursos y teorías” y plantea que “organiza su organización y genera su generación o regeneración” (p. 220). Un paradigma- según este autor- consiste en un conjunto de normas y reglas que definen un fragmento de la realidad, es decir, la perspectiva desde la cual se posiciona un sujeto para ver su realidad. Siguiendo a Morin (1992) “(...) los individuos conocen, piensan y actúan en conformidad con paradigmas culturalmente inscriptos en ellos” (p.218). Kuhn en “La Estructura de las Revoluciones Científicas” publicado originalmente en el año 1962, expresa que los paradigmas se construyen de manera gradual, y se encuentran en constante cambio y transformación a través de las concepciones de ciencia normal, crisis y luego las revoluciones siguientes.

Von Glasersfeld (s.f.) propone que el observador edifica o construye los hechos en base a las herramientas conceptuales de las cuales dispone. Dichas herramientas conceptuales intentarán organizar la realidad y producirla como objetividad. Se debe entender la objetividad como una convención social, y se llega a ella a través del lenguaje. Toma a Maturana quien implementa un criterio básico explicado de esta manera: “ (...) *que lo observado no son cosas, propiedades, o relaciones de un mundo que existe "como tal", sino más bien los resultados de las distinciones hechas por un observador a sí mismo. Por consiguiente, estos resultados no tienen existencia alguna sin que alguien los distinga*” (p.4).

Las autoras Ospina Alvarado y Gallo (2011) consideran importante el aporte de Estupiñán (1997), quien explica que Morin, creador del paradigma de la complejidad, propone un sistema como un macroconcepto generador de nuevas formas de relaciones, no como un término que define totalidades. Este último autor define que existen tres elementos que se relacionan entre sí: el observador de la realidad que hace descripciones de ella, el lenguaje utilizado por el observador para realizar diversas conexiones y la sociedad creada en el uso del lenguaje. Teniendo en cuenta la cibernética de segundo orden explicada posteriormente en este marco teórico, Estupiñán (1997) explica que se incluye entonces al observador en el sistema que observa; implica una mirada más compleja de los fenómenos.

El enfoque sistémico

Momentos históricos

Alberto Ricardo Del Río (2012) explica los tres momentos históricos de la Perspectiva Sistémica.

El primer momento se concentró en la construcción y consolidación de la Epistemología Sistémica, disponiendo de la Teoría General de los Sistemas de Von Bertalanffy, la Cibernética de 1º Orden propuesta por Norbert Wiener y la Teoría Pragmática de la Comunicación Humana de Paul Watzlawick, Janet Beavin y Don Jackson.

Von Bertalanffy (1968) conceptualiza en La Teoría de los Sistemas el sistema como un conjunto de elementos relacionados entre sí, donde una modificación en uno produce una alteración en todos los elementos restantes. El sistema abierto es aquel que mantiene contacto con el mundo exterior, mientras que el sistema cerrado rigidiza sus elementos y su propia información, no permitiendo la interacción con el contexto que lo rodea. Dentro de las propiedades de los sistemas abiertos se encuentran la totalidad, retroalimentación (negentrópica y entrópica), la equifinalidad y la homeostasis (y hemodinámica).

Watzlawick en la década de los años 60 fue uno de los principales autores en contribuir a la Teoría de la Comunicación junto a los autores Beavin y Jackson, planteando los cinco axiomas de la comunicación. Ellos conforman principios que son considerados verdaderos y universales, los cuales dirigen el intercambio de información entre los diferentes interlocutores que participan de la interacción. El primer axioma corresponde a la imposibilidad de no comunicar, ya que todo comportamiento forma parte de la comunicación, así sea verbal o no verbal. El siguiente axioma propone que la comunicación tiene un aspecto analógico y otro aspecto de contenido digital: lo último está relacionado con aquella parte del lenguaje verbal y la información transmitida, mientras que el aspecto analógico es todo lo que respecta a la definición particular de relación, la manera en la que se expresa el mensaje, lo no verbal. En tercer lugar, la puntuación de la secuencia de los hechos plantea que en la interacción que ocurre de manera recursiva, cada persona hará una construcción subjetiva de la información brindada, afectándose entre sí y brindando una secuencia específica. El siguiente axioma propone que la interacción puede ser simétrica o complementaria: en la primera existe una pequeña diferencia o directamente existe igualdad; la complementaria implica una jerarquización de posiciones, donde una persona se posiciona superior a la otra. En el

quinto axioma se propone la interacción entre contenido y relación, donde el contenido tendrá un significado específico según la relación del emisor con la información.

El segundo momento histórico ocurrió en la segunda mitad del Siglo XX, cuando empezaron a surgir los primeros Modelos Teóricos Clínicos Sistémicos. Entre ellos se encuentran la Escuela de Roma, la Escuela de Milán, Palo Alto, el Modelo Estructural y el Modelo Estratégico. Siguiendo a Goldenberg (2000), cada una de estas escuelas “incluye distintos rectores que organizan el modo en que se ha de construir, percibir, interactuar, comprender y cambiar el sistema” (p.37).

El tercer momento se produjo a fines del Siglo XX con la Cibernética de 2° Orden, teorizada por Heinz Von Foerster, Humberto Maturana y Francisco Varela. A partir de este punto surgieron nuevas terapias como la individual, la Terapia Narrativa, la Terapia Conversacional y la Feminista.

Conceptos Centrales

Rodríguez Ceberio (2013) explica el concepto de sistema en su trabajo “Viejas y nuevas familias: la transición hacia nuevas estructuras familiares” dejando planteado que el individuo es un elemento que, junto con otros elementos, conforman un sistema. A su vez, los sistemas están en constante cambio y evolución, produciendo crisis y nuevas transformaciones hasta llegar a la homeostasis nuevamente. Siguiendo a este autor, se tiene que “Si por ‘crisis’ se define a un momento de máxima inestabilidad en el sistema, es esta misma la que posibilita hacer una ruptura de una modalidad, de un estado, de un paradigma, para generar un cambio” (Rodríguez Ceberio, 2013, p.2). Asimismo, continúa aportando lo siguiente:

Las crisis sociales, entonces, promueven desacomodaciones del sistema, que fomentan la reformulación de reglas, cambios en los estamentos comportamentales, revisionismo de antiguas estructuras, etc., llevando en un proceso paulatino, a una nueva acomodación de dicho sistema a esas nuevas formas, en vías de retornar la seguridad de la estabilidad social. (Rodríguez Ceberio, 2013, p.2)

Concluye entonces afirmando que el sistema se estructurará funcionando a través de diferentes interacciones que son sincrónicas o diacrónicas, y que están presentes los tres tiempos, pasado, presente y futuro. “Toda información nueva genera una diferencia (la información que faltaba para acertar al objetivo), y en esa diferencia radica el proceso de aprendizaje. Todos los sistemas humanos, por ejemplo, funcionan bajo el mismo proceso” (Ceberio, 2013, p.2); un sistema está regido por normas que, cuando ocurre una

modificación, deberán ser modificadas a su vez para lograr otra vez la homeostasis y la fluidez.

La noción de “máquina” es introducida por Alan Touring (Goldenberg, 2000, p.5), y refiere a una organización específica de elementos que componen un sistema determinado. Goldenberg (2000) toma a los autores Maturana y Varela, quienes proponen que “las relaciones que definen una máquina y determinan la dinámica de las interacciones y transformaciones constituyen la organización de la máquina.”

Von Foester en su trabajo publicado originalmente en 1984 “Principios de Autoorganización en un Contexto Socioadministrativo” propone dos tipos de máquina. La máquina trivial posee una entrada y una salida; cada vez que se inserte determinado elemento, la máquina dará una respuesta determinada. Por lo tanto, la respuesta está determinada de manera necesaria por la entrada llamada input. Es por esta razón que la máquina trivial es también previsible, siguiendo el pensamiento de causa-efecto.

La máquina no trivial funciona de manera diferente: en cada operación que realiza, su estado interno modifica, por lo tanto, es más compleja en su funcionamiento, ya que no es previsible como la máquina trivial. Esto quiere decir que cada vez que se introduzca algo por la entrada o input, no tendremos la posibilidad de saber cuál será el resultado hasta que este se obtenga por la salida o output.

Teniendo en cuenta las diferencias entre ambas máquinas, Von Foerster (1984) afirma que el ser humano en su condición de ser vivo (por el mero hecho de estar amarrado a su biología) se comporta como una máquina no trivial. A su vez, entonces propone que la familia entonces consiste en ser una máquina no trivial, y posee elementos que son maquinas no triviales.

Teoría Sistémica como enfoque terapéutico

El enfoque Psicoterapéutico llamado Terapia Sistémica se caracteriza por tener una visión global e integral, partiendo de un pensamiento no lineal y por lo tanto circular. De esta manera posiciona la individualidad en segundo plano interesándose en las relaciones que surgen entre los elementos de lo que se conocerá como “sistemas”. Considerando el pensamiento planteado en esta corriente existen diferentes Escuelas, cada una con sus propias precisiones conceptuales. No obstante, Goldenberg (2000) afirma que todas las escuelas “consideran que síntomas y problemas son parte de una pauta de organización sistémica” (p.5). A su vez, dicha epistemología es coherente con los términos de complejidad, interrelación y el contexto en el “operar de los sistemas vivos”.

Abelleira y Delucca (2010) conceptualizan la familia como una “estructura vincular compleja, heterogénea, abierta y cambiante, no sólo en los tiempos históricos sino en su propio devenir, que se articula con el sistema de parentesco” (p.24). Desde el abordaje sistémico, esta es definida como un sistema abierto relacional, en el cual alguna modificación o cambio de estado en un elemento del sistema producirá una alteración en los demás elementos. Marta Goldenberg (2000) plantea que “la familia posee una descripción de lo que pasa, que es la construcción cognitiva, el mapa compartido por miembros de la familia, rotulado por un diagnóstico de corte individual” (p.37). Siguiendo a la autora, la Terapia Sistémica ofrece una nueva perspectiva que involucra a todos los miembros y relaciona la “conducta problema” con las diferentes conductas del resto de los miembros del sistema.

En lo que concretamente compete al tema del presente Trabajo Integrador Final, Serebrinsky (2014) plantea en su libro Diagnóstico Sistémico que en el área forense “(...) el diagnóstico de un sistema posee el objetivo de informar, ajustándose a los fines solicitados, sobre el funcionamiento familiar, sus relaciones y la organización; como también las conductas de cada integrante relacionado al medio en el que se encuentra” (p.13)

A modo de síntesis, para entender el funcionamiento familiar como sistema es necesario reconocer como plantea Serebrinsky (2014), que “(...) la interacción de las personas organizadas en sistemas posee características particulares, dadas por la recursión de una multiplicidad de variables” (p.12). A su vez, cada variable consiste en una unidad mínima de análisis, y este proceso recursivo implica que se influyen entre sí de una manera no lineal, es decir, “*circular*”, donde un elemento actúa sobre otro.

Violencias, Género y Riesgo

Conceptos generales

La violencia es la manera de ejercer poder sobre otra persona, a través de la intimidación y la imposición; en ella está presente la intención de hacer daño a la otra persona. Cohen Imach (2013) se apoya en Velásquez, quien manifiesta que la violencia consiste en un “acto” que desestabiliza y desestructura la psiquis, ya que “conmociona los aparatos perceptual y motriz, la capacidad de pensar y los recursos emocionales de las personas agredidas, impidiéndoles, en ocasiones, reaccionar adecuadamente al ataque” (p.31).

La Organización Mundial de la Salud (2002) define la violencia como el “uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra

uno mismo, otra persona, grupo o comunidad” y explica la misma “cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muertes, daños psicológicos, trastornos de desarrollo o privaciones”.

Ahora bien, con respecto al “género” se tiene que Bini Arias (2019) menciona a Silva Rosales (2004), quien lo propone como un “concepto” que está socialmente construido y tiene su origen a partir de diversas creencias, ideas y representaciones “que cada cultura ha generado a partir de las diferencias sexuales entre hombres y mujeres.” (p.19)

Siguiendo a Silva Rosales (2004) es posible entender por qué algunas tareas o “formas de ser” son aceptables para un género y no para otro; por ejemplo, la fuerza o el deber de mantener una familia se visualiza en cabeza de los varones, mientras que la delicadeza y los trabajos domésticos generalmente se atribuyen a las mujeres en nuestra sociedad, siendo ésta de un paradigma patriarcal.

Dio Bleichmar, citado por Cohen Imach (2013) define al género como el “agrupamiento de aspectos psicológicos, culturales y sociales de la feminidad/masculinidad” y propone que es diferente al sexo “porque este está definido por componentes biológicos y anatómicos” (p.33). Así, el género según este autor “incluye aquellas marcas significantes sobre la anatomía sexual que se instalan a través de creencias culturales” (2013, p.33).

La misma Cohen Imach (2013) menciona el aporte de Monjas Casares en el concepto de roles de género, y dice que son un “conjunto de comportamientos y creencias que conforman los estereotipos de género acerca de lo que socialmente se considera apropiado para los hombres y las mujeres” (p.33), es decir, todas aquellas conductas que “pertenecen” y “son coherentes” para alguien sólo por ser hombre o mujer; son una construcción social.

Bini Arias (2019) toma a Silva Rosales (2004) y a Fernández (1997) para explicar el avance en la temática de género, y cita en su trabajo a Fernández (1997): “los organizadores de sentido que regían lo femenino y lo masculino trastabillan, las demarcaciones de lo público y privado vuelven borrosos o confusos sus límites” y así continúa diciendo que “diversas fisuras amenazan el quiebre de paradigma que legitimó durante siglos las desigualdades de género” (p.20). Fernández (1997) también declara que la sociedad está alejada de lograr una igualdad en cuanto a los géneros, aunque las mujeres sí están ocupando más espacios en la sociedad que antes (Bini Arias, 2019, p.21).

A su vez, Martinich (2013) caracteriza algunas cuestiones de género presentes en jóvenes de la Ciudad de Salta: “Concepciones machistas, que ubican al varón como dueño y a la mujer como posesión. Varones que asocian la agresividad con la masculinidad. Dificultades en las mujeres para poner límites a sus parejas. Historias familiares que se repiten, modelos de relaciones aprendidas que se adoptan naturalizadas” (p.371). En la pasantía fue posible notar estos estereotipos de género.

Resulta fundamental tener claros los conceptos anteriores para comprender la violencia de género en sí misma, de otro modo no será posible entender la propuesta de la Ley N° 26.485 de Protección Integral a las Mujeres. En ella se la define como:

Toda conducta, acción u omisión, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. (art.5, 2009)

En la Ley N°7.888 se plantean dentro de la violencia de género las modalidades de violencia doméstica, laboral, institucional, financiera, obstétrica, y contra la libertad reproductiva.

Según Gómez Hermoso et al. (2012) la violencia de género es “toda forma de violencia” que es ejercida por parte de un hombre hacia una mujer, solamente por el hecho de ser mujer” (Bini Arias, 2019, p.16). Villaceno y Sebastián (1999) afirman que es posible que la causa del ocultamiento de la magnitud de la problemática de violencia doméstica ocurrió porque si se admitía podría ser interpretada como una intromisión en la vida privada y afectaría la integridad de la familia (Garrido Fernández y García Cubillana, p.2)

La Asociación Médica Americana afirma que el 25% de las mujeres han sido víctimas de maltrato doméstico al menos una vez en su vida (Echeburúa y De Corral, 1998).

La víctima de violencia intrafamiliar es incluida en la Ley N° 7403 (2006) y se la presenta como “toda persona que sufre por acción, omisión o abuso, daño psíquico o físico, maltrato moral, financiero o económico notoriamente ilegítimo, sexual y/o en su libertad, aunque no configure delito, por parte de algún integrante del grupo familiar” (art.1), teniendo presente también las relaciones presentes o pasadas de noviazgo.

Teniendo en cuenta la definición de los Expertos de la Sociedad Española para el Estudio de la Violencia Filio-Parental, la misma se entiende como:

Conductas reiteradas de violencia física, psicológica (verbal o no verbal) o económica, dirigida a las y los progenitores, o a aquellas personas que ocupen su lugar. Se excluyen las agresiones puntuales, las que se producen en un estado de disminución de la conciencia que desaparecen cuando ésta se recupera (intoxicaciones, síndromes de abstinencia, estados delirantes o alucinaciones), las causadas por alteraciones psicológicas (transitorias o estables) (el autismo o la deficiencia mental severa) y el parricidio sin historia de agresiones previas. (Pereira et al., 2017, p.220)

Es preciso desarrollar un concepto fundamental relacionado a la violencia y específicamente a la violencia de género: el Ciclo de Violencia. El ciclo de la violencia fue estudiado por la autora Leonor Walker (1989), quien sostiene que la violencia (sobre todo doméstica) se desarrolla en distintas fases y que es por esta razón que se plantea la gran dificultad para la víctima salir de la situación violenta que tiene con su victimario.

La primera fase es la llamada “acumulación de tensión”, donde ocurren actos violentos pequeños hacia la víctima y la tensión va en aumento: la persona agredida se responsabiliza por la violencia recibida, justifica con factores o situaciones externas los actos de su agresor y los minimiza. La humillación, y la violencia física y verbal se alternan con cambios de ánimo del agresor, y esto último provoca perplejidad en la mujer o persona violentada. A su vez, esta empieza a desequilibrarse, sabe que la violencia ejercida podría ser peor y es por eso que intenta evitar situaciones que pudieran conducir otro suceso mayor. Sin embargo, al aumentar con cada suceso la tensión del agresor, se desencadenará una segunda fase.

La segunda fase se entiende como “descarga de violencia física”: en ella, el agresor descarga todas las tensiones acumuladas en la primera fase y de esta manera la violencia varía en intensidad y duración; sin embargo, es consciente del daño grave provocado a la persona agredida (alguien interviene o debe ser asistida por personal médico). Luego del ataque agudo, y como lo explican Alcázar Córcoles y Gómez Jarabo (2001) se produce un “período inicial de shock que incluye la negación, justificación o minimización de los hechos no solo por parte del hombre (o agresor), sino frecuentemente por la mujer también” (Bini Arias 2019, p. 22).

La tercera fase del Ciclo de Violencia es la del arrepentimiento (reconciliación o luna de miel): está caracterizada por un comportamiento extremo de cariño, amabilidad y arrepentimiento por parte del agresor. Es en esta fase que se completa a la persona o mujer agredida como víctima. El agresor piensa y cree que no volverá a

hacerle daño, cree que ella aprendió la “lección” y que nunca lo provocará de nuevo de esa manera para generar su reacción. Sobreviene así un período de calma, en el que la mujer pensará que su agresor necesita ayuda y que ella puede quedarse y ayudarlo a cambiar. Luego de una fase tres, donde existe una dependencia por parte de ambos, se vuelve cíclicamente a la fase uno con pequeños actos de violencia.

Sobre víctimas y sobrevivientes

Susana Velázquez (2006) propone diferenciar los conceptos de víctima y sobreviviente. Para definir la víctima “se considera el daño ocasionado, resultado de la violencia, sancionando su consecuencia y no la violencia misma” (p.37). Pero analizando esa afirmación se observa que i sólo se toma en cuenta dicho daño observable y posible de comprobar se apartan otras maneras de victimización que no son “objetivamente demostrables” (violencia emocional, humillaciones, tipos de agresión sexual, y aislamiento).

El concepto de victimario refiere a aquella “acción de hacer sufrir y victimizar al otro” (Velázquez, 2006, p.37).

Sin embargo si estas concepciones se toman literalmente, tendríamos una víctima sumisa y pasiva y un victimario totalmente activo. Lo anteriormente desarrollado implicaría que “el sujeto de la acción es el agresor, a quien atribuye la capacidad de obrar y transformar a través de sus actos a alguien en su víctima” (Velázquez, 2006, p.38).

Para contrarrestar la total pasividad de lo que implica ser una víctima, Velázquez (2006) explica el concepto de “sobrevivencia”: “es un proceso activo porque significa alejarse del peligro psíquico que implica la violencia” (p.38). Y continúa: “Es el producto de la interacción entre padecimiento y resistencia, entre la desesperanza y necesidad de recuperación” (p.38). Por lo tanto, en esta noción de sobrevivencia existe un “giro de la expresión”, que “designa una acción pasada y desarticula la escena” (p.38): involucra aquella posibilidad que tienen las personas de desplegar los diferentes recursos personales para afrontar los efectos propios de la violencia.

Ahora bien, lo que caracteriza la violencia y aún más la violencia sistemática es que “arrasa con la subjetividad, con aquello que nos constituye como personas” (Velázquez, 2006, p.39). El hecho violento existe como hecho traumático, que imprime en las personas no sólo marcas físicas, sino también un intenso dolor psíquico.

Existen tres sentimientos que pueden considerarse “comunes” a las personas que sufren violencia:

Sentimiento de desamparo: una de las primeras necesidades como seres humanos es la de protección. Si la no es satisfecha y la tensión interna y el displacer del hecho violento no se interrumpen, surgirán nuevos sentimientos de tristeza, miedo y desasosiego que serán observables en la entrevista de la persona con los profesionales;

Vivencia de estar en peligro permanente: para la mujer que es violentada existe un sentimiento de inseguridad y pérdida de confianza, predominando el deseo de no ser violentada nuevamente;

Sentirse diferente a los demás: aquellas mujeres que sufren violencia suelen tener la creencia de que son las únicas en sufrir tales situaciones y por lo tanto en sentirse incomprendidas, lo que genera sentimientos de humillación, autodesprecio, aislamiento y silencio.

Si bien estos sentimientos son comunmente compartidos por las personas que sufren violencia, cabe destacar que para que un hecho sea traumático deben intervenir diversos factores que, según Velásquez (2006), son entre otros “las condiciones psicológicas del sujeto al momento de los acontecimientos violentos, la posibilidad de integrar la experiencia a su personalidad consciente” y de “poner en funcionamiento sus defensas psíquicas que le permitan sobrellevar ese trauma” (p.39). Es relevante tener en cuenta entonces que la individualidad de la persona que sufre los acontecimientos violentos tiene un papel fundamental en la consideración de si es traumático o no.

Abordaje Sistémico y Violencias

Habiendo desmenuzado anteriormente los diferentes conceptos en este marco teórico, es necesario tener en cuenta que Garrido Fernández y García Cubillona de la Cruz (2005) afirman que los desarrollos de la Teoría General de los Sistemas presentada por Von Bertalanffy en 1968, y las aportaciones de la Teoría de la Comunicación Humana de Watzlawick y cols. en 1967, sentaron las bases para poder apreciar el fenómeno de la violencia desde la complejidad. Sin embargo, algunos otros autores como Bogard en 1984, Goldner en 1985 y Pressman en 1989 propusieron que el abordaje sistémico implica una contraindicación en familias con problemas relacionados con el abuso. Siguiendo a estos últimos autores nombrados, proponen que “Actualmente, el abordaje sistémico no es lo mismo que el tratamiento familiar y/o de parejas” (Garrido Fernández y García Cubillona de la Cruz, 2005, p.3), y que las nuevas propuestas de la Perspectiva sistémica ayudan en los casos de violencia familiar o de pareja, aunque siempre se debe tener en

cuenta los defectos de cada teoría. En 1996 Ludewig afirmó que la Teoría Sistémica sirve como abordaje de tratamiento para facilitar una perspectiva más holística e integrada sobre el funcionamiento de la violencia de la pareja y familiar. Ahora bien, algunos de los autores citados fundamentan que “Si los miembros del sistema familiar están entrelazados e íntimamente relacionados será muy importante la visión sistémica del problema de la violencia” (Garrido Fernández y García Cubillona de la Cruz, 2005, p.3) concluyendo que “la prescripción de psicoterapia de pareja y/o familiar, como especial modalidad de tratamiento sistémico, dependerá de la evaluación de riesgos, recursos y otras indicaciones que pronostiquen con cierta garantía un mayor éxito terapéutico comparado con otras modalidades de intervención.” (p.3)

Dentro del análisis sistémico que se realiza con respecto a los circuitos de violencia, se atienden diversos aspectos siguiendo la teoría desarrollada por los estudiosos mencionados son los aspectos cognitivos, conductuales y emotivos, haciendo un enfoque especial de atención en la comunicación del propio sistema. Garrido Fernández y García Cubillona de la Cruz (2005) precisan diciendo: “Tal vez la aportación principal de los modelos sistémicos está en el estudio detallado de las interacciones en el aquí y ahora del núcleo conyugal y/o familiar” (p.3). Esos autores afirman lo siguiente:

El análisis de qué hace cada cual en los momentos previos a la violencia y cuando ésta surge, cómo cada personaje interacciona con los otros, y qué consecuencias tiene en los participantes, ofrece un panorama amplio de las relaciones dentro y fuera del sistema familiar. De esta forma se evitan los sesgos previos en los que cada personaje parecía actuar por su propia cuenta y riesgo. (Garrido Fernández y García Cubillona de la Cruz, 2005, p.3)

A través del abordaje sistémico es posible conocer como observador en una institución la situación de violencia, la forma de violencia y los personajes. Estos últimos cumplen diversos roles (persona abusadora, persona abusada o testigo) y están insertos en escenarios sociales (familia, sistema judicial o instituciones). Son los personajes que conforman un sistema dentro de un contexto determinado quienes “inician, precipitan, mantienen o aumentan el nivel de violencia y lo sufren de manera diferenciada.” (Garrido Fernández y García Cubillona de la Cruz, 2005, p.3).

Los autores (2005) toman de referencia a C. Ravazzola (1997) quien a su vez afirma que “(...) las estructuras sociales están “reificadas”, en muchas ocasiones las propias mujeres están educadas para ser incondicionales y tienen muy difícil la salida de los circuitos de la violencia si no cuentan con operadores sociales muy potentes” (p.4),

habiéndose concluido que aquellas estructuras favorecen el abuso de poder y jerarquía masculina. Continuando este análisis se tiene que:

El modelo estructural de terapia familiar (Minuchin, 1985) ha sido uno de los más utilizados para el tratamiento de familias multiproblemáticas en las que la estructura disfuncional favorecía con frecuencia la aparición de la violencia. En este sentido creemos la familia tiene una estructura, realiza determinadas funciones y favorece determinados tipos de relación (Garrido, 1995). La violencia desde un punto de vista sistémico será un, signo de dificultades estructurales y/o funcionales que producen tensiones relacionales. (Garrido Fernández y García Cubillona, 2005, p.4)

En todos los casos de violencia y abuso, ya sea entre la pareja o con otros integrantes implicados, verificará la afectación en la aplicabilidad del tratamiento del enfoque sistémico, ya que un cambio en un elemento del sistema modificará todo el sistema. Como proponen estos autores: “conocer los sistemas implicados en el maltrato supone realizar un diagnóstico de las posibilidades de intervención. En este sentido estos enfoques han ayudado a ver los circuitos de la violencia como un escenario más complejo que dispone de muchos recursos que se pueden utilizar” (Garrido Fernández y García Cubillona, 2005, p.5).

Ahora bien, no obstante que los aportes del enfoque sistémico son prometedores para tratar casos de violencia y su complejidad, Shamaí (1997) lo critica, fundamentando su opinión en aportes de otros analistas y cuestionando si la violencia entre la pareja es disfuncionalidad o delito. He aquí algunas referidas a la actuación práctica y mencionadas en la obra precedentemente comentada:

La concepción de la violencia como síntoma de disfunción en el sistema familiar, puede dar lugar a la creencia de que al intervenir de manera efectiva sobre dicho sistema logrando un equilibrio más funcional, el síntoma deje de tener su función y desaparezca. Al trabajar con la violencia conyugal, la meta fundamental del terapeuta debe ser detenerla, y sólo después de ello, podrá observar la naturaleza disfuncional de la pareja y de la familia. (Goldner, Penn, Sheinberg y Walker, 1990; Hansen, 1993)

Los procedimientos de evaluación tienden a minimizar el abuso, ya que los agresores suelen suavizar el nivel de las agresiones, y las mujeres maltratadas a menudo tienen demasiado miedo como para contradecir a su pareja o describir la situación real. (Cook y Frantz-Cook, 1984)

Generalmente, la mujer suele ser más receptiva con respecto a la terapia, siendo ello utilizado por el terapeuta para introducirse en el sistema familiar. Esta circunstancia puede respaldar erróneamente la idea de que la mujer es corresponsable de la situación, al dirigirse la atención sobre ella y verse reducida la atención puesta en el agresor. (Hansen, 1993, p.7)

Riesgo

Es fundamental tener en cuenta la noción de riesgo y sus implicancias en la problemática de la violencia: específicamente desde la Oficina de Violencia Familiar y de Género del Distrito Centro de la Provincia de Salta se remiten cotidianamente informes de riesgo sobre la situación de violencia, destinados a ser evaluados en el ámbito de los Juzgados de Violencia Familiar y de Género. Necesariamente se deben contemplar diferentes aspectos relacionados con el concepto central de riesgo, como son el “factor de riesgo” o “factor de protección”. Seguidamente se desarrollarán los mismos, abordándolos con el respaldo de trabajos e investigaciones provenientes del Ministerio de la Mujer, Políticas de Género y Diversidades Sexuales, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas y de artículos científicos de interés para la temática.

El riesgo es entendido como “(...) la probabilidad de un resultado sanitario adverso, o un factor que aumenta esa probabilidad” (Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos, 2020, p.2). Se refiere a aquellas probabilidades de que una determinada población sufra una lesión o enfermedad.

La Organización Panamericana de la Salud (2018) delinea el concepto de factor de riesgo manifestando que es “cualquier riesgo, característica o exposición de un individuo que aumente su probabilidad de sufrir una enfermedad o lesión”. Según diversos autores y contemplando el fenómeno de la violencia, el factor de riesgo es una “característica o circunstancia que posee o rodea a una persona y que antecede un suceso violento” (Arbach Luciani et al. y Jiménez et al. en Conde Mendoza et al., 2023); son conductas o atributos presentes en las víctimas, los agresores y/o en el contexto. Entonces, es posible afirmar que los factores de riesgo son aquellas características que acrecientan la situación de vulnerabilidad, y por lo tanto se incrementa también el riesgo de que se produzca una situación o un hecho de violencia. En el Protocolo de Prevención y Respuesta ante las Violencias contra las Mujeres en el Marco Legal del Programa de Atención Humanitaria (s.f) se mencionan los siguientes como factores de riesgo: factores que afectan a la víctima; factores que afectan a menores a cargo; factores que afectan al entorno y factores que afectan al agresor.

Otro concepto fundamental es el de factor de protección, que refieren a diversos elementos en la vida de una persona que disminuyen la situación de vulnerabilidad, y por lo tanto también se disminuye la exposición y el riesgo a la violencia. “La presencia de estos factores de protección reduce la probabilidad de aparición de determinado hecho.” (Valoración del riesgo de violencia contra la pareja por medio de SARA, 2008).

La valoración de riesgo tiene como propósito “predecir el riesgo de que se produzcan situaciones de violencia futuras y ayudar con ello a tomar las decisiones correspondientes para gestionar cada caso.” (Protocolo de Prevención y Respuesta ante las Violencias contra las Mujeres en el Marco Legal del Programa de Atención Humanitaria, s.f, p.2)

La definición de evaluación de riesgo propuesta por el Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género implica que tal evaluación es el “método sistemático para estimar y comparar la morbilidad debida a diferentes riesgos” (2020, p.3).

Asimismo, se identifican los diferentes grados de riesgo: primeramente, cuando es bajo es necesario el seguimiento y/o la intervención de manera leve, sugiriendo el acompañamiento profesional como herramienta necesaria; las personas afectadas pueden encontrarse en una situación de vulnerabilidad socioeconómica. El riesgo medio requiere intervención y acompañamiento, y es aquí donde se encuentran los hechos de violencia moderadas; los que lo sufren pueden o no encontrarse en situación de vulnerabilidad económica. En el riesgo alto se requiere intervención inmediata y urgente con motivo del riesgo de vida. Finalmente, en el riesgo altísimo la persona afectada se encuentra en riesgo de vida inminente ya que es víctima potencial de violencia extrema; se requiere una intervención urgente.

Conde Mendoza, Pinto Pomareda y otros recopilaron bibliografía en el año 2023, publicando un artículo científico llamado “*Escala de valoración de riesgo de Violencia Grave contra la Mujer*”; en el mismo se enumeran los diversos factores relacionados con la violencia de pareja. Estos son: consumo de alcohol y drogas; salud mental y psicológica alterada; alejamiento o abandono del agresor por parte de la víctima; historial de sucesos de violencia; el haber sido testigo o víctima de violencia familiar en la infancia; la normalización de la violencia; ideología patriarcal en la familia de origen; existencia de celos; dependencia económica; existencia del ciclo de violencia; y falta de redes de apoyo.

Se debe tener en cuenta que el último factor mencionado colabora con el aislamiento que se produce en la persona violentada: se aleja de sus relaciones familiares

y de amistad, sin saber a quién acudir para pedir ayuda. La red vincular funciona como estrategia primaria contra el aislamiento.

El sometimiento subjetivo “representa un aspecto central en cuanto al tipo y grado de registro de la situación de violencia que tiene la persona que la está atravesando.” La evaluación de este factor “permite definir la intervención que se debe instrumentar, particularmente, cuando quien solicita ayuda no se encuentra en condiciones de distinguir el altísimo riesgo que padece.” (Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, 2022, p.17). Es posible nombrar, según el Documento Conceptual y Matriz de Riesgo del Gobierno de Buenos Aires publicado en el año 2022, factores relacionados con la persona que ejerce la agresión: las características personales (si la persona posee reconocimiento social y poder, o si tiene armas, si las usa o conoce sobre las mismas) y los antecedentes judiciales, policiales y/o la violación de las medidas de restricción.

Psicología Forense y Trabajo Interdisciplinario

Conceptos fundamentales de la Interdisciplina

Para entender el trabajo interdisciplinario es necesario tomar, como se ha visto anteriormente, el Paradigma de la Complejidad de Edgard Morin, quien sostiene que estos modelos de la complejidad no aíslan objetos, sino que estudian redes de objeto-contextos: el fenómeno es “*multicéntrico*”. Es que en la complejidad, aquello que aparece es la diferencia, es a lo que se le da importancia: implica soltar el poder del saber, ya que todos los saberes valdrían lo mismo porque se ve el mismo problema desde diversas perspectivas. En lugar de poseer un pensamiento que es jerárquico, Morín propone un pensamiento heterárquico: diferentes conceptos (de diferentes saberes) toman fuerza en diferentes momentos, según cada aparición del evento portador de la ley. El observador (en este caso los profesionales que tratan los problemas) es parte de su contexto; por lo tanto, no queda fuera de la situación.

Lo señalado lleva a afirmar que la interdisciplina no es igual a los conceptos de disciplina o multidisciplina. Como lo dice la Dra. Matilde Alonso (2014) en el artículo “Interdisciplina: leyes, discursos y prácticas”, es posible distinguirlas porque la interdisciplina consiste en “un saber-producto que se obtiene a partir de varias disciplinas, las que se ordenan a efectos de dar respuestas integrales a problemáticas complejas” (p.2-3). Siguiendo con este razonamiento concluye que se trata de una manera de “observar, pensar, actuar y posicionarse como operadores para construir al sujeto (no objeto) de la intervención, una perspectiva diferente” (Alonso, 2014, p.3). De esta manera, intervenir

interdisciplinariamente sugiere salir de la “soledad de la disciplina” para “recuperar el sentido de integralidad”, teniendo en cuenta cada realidad, obteniendo como resultado un “modelo más humanizado e inclusivo” (Alonso, 2014, p.3). Desde el punto de vista de la labor profesional, consiste en valorizar las herramientas propias y las ajenas, viendo al otro profesional como una ayuda y no como competencia: cada uno tendrá sus saberes específicos y juntos lograrán la integración para resolver y abordar de la mejor manera posible el problema con todas sus aristas (Alonso, 2014, p.3).

Ulivarri (2013) por su parte y en referencia a la interdisciplina refiere que “(...) al intervenir en el proceso salud/ enfermedad se debe tener en cuenta toda la complejidad y singularidad de los individuos y colectividades, a través de prácticas compartidas por todos aquellos que integran el equipo de salud: personal administrativo, agentes sanitarios, enfermeros, médicos, trabajadores sociales, psicólogos, etc.” (p.47). Ulivarri también toma a Dimenstein (2001), quien afirma que “(...) la propuesta de interdisciplinaridad se torna condición sine qua non para la visibilización del concepto de integralidad y para la calidad de los servicios de salud” (p.47). Campero, Jaime, Betancur y Martinich (2013) refieren a su vez que “(...) junto a la comprensión holística e integral de los fenómenos que aborda el trabajador de la salud requiere un amplio espectro de recursos en los que se refiere a habilidades relacionales” (p.423).

Al tratar este tema corresponde señalar sobre el tipo de habilidades requeridas a este fin, que son aquellas con las cuales se accede a la comunicación, escucha y comprensión, al trabajo en equipo y a la posibilidad de formación de vínculos. Campero et al. (2013) invocan a Merhy (1998) al expresar que son “estos saberes tecnologías relacionales” o “tecnologías blandas” las que facultan a poder enfrentar lo complejo de cada hecho o “situación” (p.423).

En el abordaje interdisciplinario se plantea en primer lugar la demanda: se presenta al equipo el conflicto a resolver, erigiéndose como herramienta principal la escucha. Luego deviene, según terminología de Alonso (2014) “la co-construcción teórico-conceptual” de la situación conflictiva: el pensamiento de resolución de cada profesional será acorde a su disciplina, pero sin pretender la elaboración de una única solución (p.4). En tercer lugar, se configura una “confluencia de saberes”, donde se unen el sentido común con el saber teórico, y es así que se llega al saber producto, caracterizándose por ser la suma de “posiciones democráticas, actitudes éticas, y consideraciones recíprocas” (Alonso, 2014, p.4).

Alicia Stolkiner (1999) propone que “En lo individual, la participación en un equipo de esta índole implica numerosas renunciaciones, la primera es la renuncia a considerar que el saber de la propia disciplina es suficiente para dar cuenta del problema. Reconocer su incompletud” (p.2).

La violencia de género representa un problema evidente en la sociedad actual. Es un conflicto porque tiene diversas consecuencias en la salud mental y física de quienes la sufren, comprometiendo de esta manera la capacidad y calidad de vida de las personas. Velázquez (2006) manifiesta que en Argentina no se reconoce como un conflicto grave, y “en consecuencia, se desestiman sus alcances y no se implementan, ni desde los espacios de salud ni desde las políticas públicas, las medidas necesarias de prevención y de asistencia en forma continua, integrada y de largo alcance” (p.215).

Según la autora citada, la violencia sigue en la actualidad sin ser reconocida adecuadamente en los contextos sociales, de trabajo, en el interior de la familia o de estudio, ya que generalmente las situaciones de violencia tienden a ser silenciadas. Se torna evidente la violencia en ciertos, como puede ser casos de extrema exposición mediática, por ejemplo, pero “(...) no son reconocidos sus diversos modos de expresión ni los efectos que provocan a las personas violentadas” (Velázquez, 2006, p. 216). Es decir que “se excluyen, distorsionan o trivializan los severos efectos físicos, psíquicos y sociales que estas violencias provocan en sus destinatarios” (p.216). Supone que “la violencia contra los niños y las mujeres produce perturbación y malestar” y que “por medio de una estrategia del no-decir o la de decir a medias se evita nombrar reconocer y, por lo tanto, censurar las distintas formas de los hechos violentos.” (p.216).

Si bien la perspectiva de la autora es cierta, es posible afirmar que actualmente existe una mayor visibilización del problema de la violencia gracias a la difusión a través de los medios de comunicación y su colaboración en la temática. La información es más accesible, abriendo nuevos canales de conocimiento y de prevención. Por ejemplo, con la implementación de la Ley Micaela N°27.499 que obliga a todas aquellas personas que cumplan cargos en la administración pública de la República Argentina a formarse sobre violencia de género. No obstante, la problemática de la violencia excede la capacidad institucional para brindar un abordaje efectivo a la misma.

Velásquez (2006) propone que “(...) en la práctica asistencial se compromete, particularmente, el posicionamiento subjetivo de los operadores” (p.222). De esta manera plantea que “(...) deberán, en el diálogo con una consultante, enfrentarse con por lo menos dos interrogantes: cómo disponer de una escucha para las situaciones de violencia, y cómo enfrentarse a los relatos y dar una respuesta asistencial o preventiva adecuada.” (p.222). Siguiendo a la autora, finaliza su idea afirmando lo siguiente: “(...) el abordaje interdisciplinario constituirá una red de sostén para que los profesionales puedan ofrecer respuestas coordinadas y eficaces.” (p.222)

El equipo de trabajo que trate un caso de violencia de género “deberá problematizar los aspectos sociales, culturales y psicológicos de la femineidad y masculinidad, los estereotipos de sexualidad y las relaciones de poder entre los géneros” (Velásquez, 2006, p.223).

Su afirmación tiene el objetivo de cuestionar y problematizar la naturalización de la violencia. Es que, sin duda alguna, resulta necesario considerar y abordar la violencia desde los aspectos individuales hasta el marco brindado por el pensamiento colectivo de la sociedad.

Ahora bien, la propia Velásquez (2006) considera la importancia de profundizar sobre el vínculo de las personas involucradas y los efectos psicológicos y sociales de la violencia. Es que el abuso sexual, el incesto, la violencia de género nombrada por algunos como violencia doméstica, violencia familiar violencia conyugal y violencia sexual, todas tienen en común elementos básicos como la coerción la intimidación, la amenaza, la coacción, el abuso, el poder, el control y la fuerza. Por lo tanto, es imperativo que los profesionales que trabajen en violencia de género y familiar mantengan una escucha “no dogmática” que posibilite “utilizar abordajes diversos para que no queden limitados los conocimientos sobre la realidad de la violencia ejercida por un sujeto sobre otro” (Velásquez, 2006, p.225).

Esta escucha implica dos aspectos descriptos de la siguiente manera por la autora: en primer lugar, hacerse de lo necesario para adquirir información teórica que permita un pensamiento crítico sobre la realidad en relación con la violencia; y registrar si esta tarea tiene efectos personales o institucionales. En segundo lugar, deshacerse de lo que

obstaculiza: hay que examinar en profundidad la manera en que los mitos y prejuicios operan en los profesionales que llevarán a cabo la atención en el área de violencia; se debe detectar y también denunciar los mecanismos que son generados institucionalmente o socialmente para convivir con la violencia, “encubriendo los efectos insalubres que tiene esta tarea” (Hercovich y Velásquez, 1994; en Velásquez 2006, p.226).

Conceptos de la psicología jurídico-forense

En el área de la Psicología Forense necesariamente existe el entrecruzamiento entre el derecho y la psicología, donde ambos se servirán entre sí para poder lograr en esta interrelación el abordaje de la violencia de manera correcta, con la delicadeza que merece. Del Popolo (1996) define la Psicología jurídico forense como el “área de la psicología vinculada especialmente a la práctica de los tribunales” (p.8)

Carrasco Ortiz y Rubio Garay (2022, p.5) toman al autor Urre (1993), quien conceptualiza la psicología jurídica forense como una ciencia que “enseña la aplicación de todas las ramas y saberes de la psicología antes las preguntas de la justicia (...)” (citado en Arch y Jane, 2009, p.5). Los autores Garzón (1998), Muñoz, Echeberría, García y López (2014) refieren que la psicología forense “serviría como auxiliar para los tribunales judiciales en la toma de decisiones” (Carrasco Ortiz y Rubio Garay, 2022, p.5). C. R. Bartoli y A. M. Bartoli (2004) indican que la “ciencia forense” implicaría la “aplicación del conocimiento científico a los problemas legales” (Carrasco Ortiz y Rubio Garay, 2022, p.5).

Carrasco Ortiz y Rubio Garay (2022) toman a Muñoz et al (2014), quienes proponen una distinción entre la psicología forense y la psicología jurídica: la primera es un “área de la psicología jurídica, cuya finalidad es aportar conocimientos sobre el comportamiento humano que ayuden a la justicia en su toma de decisiones”(p.23). Manzanero y Romero en el año 2006 exponen que “ lo “forense” indica que la actividad del psicólogo se realiza en tribunales de justicia” (Carrasco Ortiz y Rubio Garay, 2022, p.23).

La psicología y el derecho son don ciencias sociales interesadas en el ser humano y en su contexto; intervienen en la conducta de las personas según Carrasco Ortiz y Rubio Garay (2022), y “el área de confluencia de ambas materias tiene por misión el estudio del comportamiento humano en el ámbito jurídico-legal” (p.23). Teniendo en cuenta las definiciones nombradas anteriormente, es necesario contemplar y comprender que el

trabajo en conjunto de manera interdisciplinar es fundamental para tratar a los individuos vulnerables en situación de violencia de género y familiar.

Campos y ámbitos de aplicación de la psicología jurídica

Considerando las investigaciones del Colegio Oficial de Psicólogos (1998), de Manzanero (2008) y de Muñoz et al (2011), Carrasco Ortiz y Rubio Garay (2022) realizaron una compilación de los campos y ámbitos en los que se puede aplicar la psicología jurídica, siendo estos: a) Psicología Forense (aplicado al derecho familiar, al derecho civil, al derecho penal, al derecho laboral, al derecho contencioso administrativo), b) Victimología; c) Psicología jurídica del menor; d) Psicología aplicada a la resolución de conflicto (mediación); e) Psicología penitenciaria; f) Psicología del testimonio; g) Psicología del jurado o judicial; h) Psicología policial y de las fuerzas armadas; i) Psicología criminalista; j) Psicología criminal (de la delincuencia).

Según Giner (2011) y Muñoz (2011), algunas de las funciones del psicólogo están comprendidas en: la posibilidad de brindar atención integral y el acompañamiento de la víctima y su interacción con el sistema legal; sensibilizar al personal de los servicios sanitarios, policiales y judiciales; acompañar con apoyo emocional e intervenir en las crisis prestando asistencia psicológica.

Marco Institucional

La pasantía académica como parte del Trabajo Integrador Final se llevó a cabo en la Oficina de Violencia Familiar y de Género Distrito Centro, creada por la Corte de Justicia de Salta en el año 2010 mediante la Acordada 10630 y que pertenece al Poder Judicial de la Provincia de Salta.

En el año 2016 se sancionó y promulgó la ley N° 7.954 mediante la cual se dispuso la creación de varias Oficinas de Violencia en todos los distritos judiciales de la Provincia de Salta. En el año 2018 se inauguró la primera Oficina del interior en el Distrito Judicial Tartagal.

La Oficina de Violencia Familiar y de Género se encuentra a cargo de la Secretaría de Coordinación de OVIFG del Distrito Centro, y depende de la Corte de Justicia de Salta. Esta Oficina brinda asistencia inmediata con asesoramiento e información a las víctimas de violencia sobre los cursos de acción posibles; y -en su principal misión, recibe las denuncias directas o por remisión por hechos de violencia familiar o de género, las procesa y remite a los Juzgados de violencia familiar y de género que actualmente son tres-. También se elaboran informes de riesgo que luego serán remitidas a dichos Juzgados.

El equipo que integra la Oficina está conformado por personas empleados administrativos y profesionales de psicología, abogacía y trabajo social quienes realizan un trabajo interdisciplinario constante para el beneficio de todas las personas involucradas en las problemáticas de violencia como así también hacia aquellas que acuden por ayuda urgente a esta Institución.

Los prosecretarios/as letrados/as evalúan mediante un dictamen jurídico no vinculante si los hechos se tratan de hechos ilícitos de violencia familiar y de género, teniendo en cuenta el marco de legislación nacional y provincial vigente en materia de violencia familiar y de género.

Los/as trabajadores/as sociales forman parte del equipo interdisciplinario en la toma de denuncia. Como funciones específicas se pueden nombrar las siguientes: analizar la dinámica familiar, la interacción y presencia de estereotipos de género dentro de un grupo familiar o pareja, el análisis de la naturalización de la violencia caso por caso, la identificación de indicadores de riesgo en lo cotidiano del ámbito familiar o de pareja (en quién recae la autoridad, el lugar que se le da a la mujer y al varón en la pareja, quién toma las decisiones, las expectativas de los miembros familiares o de pareja, la forma específica de convivencia en esos integrantes, la crianza de los hijos y la expectativa que tienen los padres frente a ellos, la historia personal de cada miembro de la familia o pareja).

El Protocolo de Organización y Actuación (Acordada N°12.704) explica la intervención de personal médico de la siguiente manera:

Cuando resulte necesario constatar lesiones, siempre que la víctima lo consienta, se dará intervención a un/a profesional del Servicio Médico o, en su defecto, del hospital público más cercano (art. 16, inc. j, Ley 26485, art. 5, Ley 7954). En tal caso, el/la secretario/a de la OVFG o, en su caso, el/la titular del juzgado, dispondrá si personal policial o de la oficina acompañarán a la persona hasta el hospital. El informe médico será adjuntado a la denuncia y al informe interdisciplinario. (2018, p.14)

La Secretaría de Coordinación General coordina todas las oficinas, y dentro de sus funciones se encuentran las siguientes: asistir técnicamente a cada una de las OVFG;

centralizar y sistematizar la información estadística que generan las diferentes oficinas; sugerir instancias de capacitación para los equipos interdisciplinarios; establecer enlaces con organismos estatales y de la sociedad civil vinculados a la problemática de violencia familiar y de género.

Desde esta Secretaría de Coordinación General también se disponen visitas al interior de la Provincia de Salta con los equipos interdisciplinarios, con el objeto de posibilitar el efectivo ejercicio de acceso a la justicia teniendo en cuenta las dificultades que implica la distancia para la realización y tramitación de denuncias.

Organigrama de la Institución



Objetivos de la Oficina

Según la Ley N°7.954 (2016), los objetivos de la Oficina de Violencia Familiar y de Género son:

- a) Facilitar el acceso a la tutela jurisdiccional a las víctimas de violencia familiar y de género.
- b) Realizar estadísticas e informes de evaluación de funcionamiento de la Oficina que contribuyan al correcto diseño de políticas específicas.

Datos de la Institución

El domicilio de la Oficina de Violencia Familiar y de Género del Distrito Centro es Avda. Bolivia N°4.671, Salta Capital. Se encuentra abierta desde las 7:30 a.m hasta las 19:00 p.m. de lunes a viernes. El teléfono de la Oficina es: 4258000- interno 1260-1261

Circuito de funcionamiento de la Oficina de Violencia Familiar y de Género

La denuncia de violencia se puede realizar de manera presencial en la Oficina de lunes a viernes de 7.30 a 19.30 hs. o en una comisaría policial, y también de manera virtual. En caso de la denuncia presencial, la persona será asistida por un equipo interdisciplinario integrado por un/a abogado/a – quien labra la denuncia-, una psicóloga y un/a trabajador/a social- quienes confeccionarán el informe técnico sobre la valoración de riesgo-. La denuncia en formato papel firmada por la víctima y el informe técnico se digitalizan y se remiten en forma inmediata al Juzgado de Violencia Familiar y de Género en turno (art. 5 y 6, Ley N°7.888 y art. 3, Ley N°7954). En esta Oficina se reciben también denuncias en formato papel de todo organismo público o privado que ponga en conocimiento un posible hecho de violencia familiar o de género, digitalizándose posteriormente al Juzgado en turno para dar inicio al proceso de violencia familiar y de género correspondiente.

En cuanto a las denuncias realizadas de manera virtual, la Oficina de Violencia Familiar y de Género las recepciona en formato digital directamente remitidas al correo oficial desde distintas entidades y organismos oficiales como el Ministerio Público de la Provincia, la Oficina de Orientación y Denuncia, las Asesorías de Menores y Fiscalías Penales. El hospital San Bernardo cuenta con una Oficina Hospitalaria de Violencia contra la Mujer que remite al correo oficial de la Oficina informes interdisciplinarios de las víctimas que asisten por agresiones físicas. La Oficina de Violencia Familiar y de Género- Distrito Centro también recibe los formularios de protocolo de intervención que rigen en la Provincia de Salta desde el año 2019, mediante los cuales los establecimientos educativos informan cualquier indicio de hecho de violencia que adviertan en los mismos.

Una vez hecha una denuncia de violencia, las juezas de los tres Juzgados de Violencia Familiar y de Género ordenan distintas medidas para el caso y para la protección de la víctima que está sufriendo violencia. Las juezas tienen la capacidad para invocar una amplitud de medidas. En el proceso de pasantía académica se logró observar las siguientes: prohibición de acercamiento, exclusión de la persona denunciada del hogar, intimación a no practicar actos de violencia, solicitud de participación de otros

organismos, prohibición de contacto entre las partes o pedidos de informes psicológicos, sociales o psicosociales a las personas involucradas en la situación de denuncia, consigna policial y rondas periódicas, entre otras.

Luego de la asignación de medidas, se notificará a través de personal policial a las partes involucradas de las mismas, ordenando el cumplimiento para la interrupción de la situación de violencia. De la misma manera junto con la asignación de medidas estará presente el pedido a otros programas u órganos como lo es esta Oficina para llevar a cabo diferentes intervenciones según sea necesario. En este momento del circuito de trabajo se realizan requerimientos a esta dependencia, como ser el informe psicológico, social o psicosocial de una parte involucrada, de ambas partes, o de algún/os de los miembros del sistema familiar que guarde relación con la problemática. Cabe destacar que los informes que se remiten a cualquiera de los Juzgados de Violencia Familiar y de Género no son vinculantes, y que las medidas asignadas son temporales.

Los casos son recibidos por personal responsable de funciones administrativas, quienes son los encargados de distribuir aleatoriamente a cada uno de los equipos interdisciplinarios. A partir de este momento, los profesionales deben iniciar un decreto de inicio de función en el Sistema Iurix. El decreto de inicio implica la aceptación por parte del equipo, o de cada uno de los profesionales de cumplir con la pronta intervención que requiere su participación. De esta manera, proceden a efectuar las diferentes intervenciones solicitadas por el Juzgado. En cuanto a las mismas, es fundamental nombrar la realización de entrevistas *in situ* en la Oficina o en el domicilio de la o las personas afectadas por parte del equipo interdisciplinario o por algunas de las profesionales, sea psicóloga o trabajador/a social.

El proceso de citación se informa en el mismo Protocolo de Organización y Actuación:

En los supuestos de denuncias no radicadas de manera directa ante las OVFG, y siempre que fuera ordenado por el juzgado competente, el/la profesional actuante citará a las partes con indicación de fecha y hora, informando oportunamente al juez o jueza. Fracasada la tercera citación por incomparecencia de la persona a entrevistar se dará intervención al juzgado a fin de que se reiteren las citaciones a la o el denunciante haga comparecer a la o el denunciado con el auxilio de la fuerza pública. Cuando se trate de la incomparecencia de la persona que estaría siendo víctima de una situación de violencia familiar o de género, se tratará de establecer contacto telefónico con la misma o la persona signada como de

contacto, a efectos de indagar los motivos que le impiden acercarse para la entrevista. (Acordada N°12.704, 2018, p.19)

Actividades y Tareas Desarrolladas

Dentro de los instrumentos utilizados a lo largo de la pasantía académica se pueden encontrar la observación no participante y la observación participante, la entrevista semiestructurada, el análisis documental y la bitácora de campo personal.

La observación no participante es un instrumento utilizado en el proceso de investigación que implica que no se interviene en las actividades del grupo que se está estudiando para no interferir con la dinámica. La observación participante implica, como lo dice su nombre, participar o intervenir en el grupo de estudio para lograr un cambio en el mismo. En cuanto al primer tipo de observación, esta fue utilizada durante la primera semana para comenzar mi trabajo de pasantía académica, observando la forma de interacción entre todos los empleados de la Oficina y su modo de trabajar. La observación no participante se llevó a cabo durante toda la duración de la pasantía académica pero con mayor intensidad en las primeras semanas de este trabajo, para luego llegar a participar de manera gradual en las entrevistas y redacciones de informes de riesgo a medida que la tutora institucional consideraba pertinente.

La entrevista semiestructurada es una herramienta fundamental dentro de la Oficina de Violencia Familiar y de Género, ya que a partir de las entrevistas se podrá evaluar el nivel de riesgo y la probabilidad que ocurra otro hecho de violencia futuro, reflejándose este análisis en los informes de riesgo.

La bitácora de campo fue fundamental para el trabajo en la redacción de informes y para el análisis de los casos y de las entrevistas.

Cronograma Semanal

Semanas	Actividades
Uno	Observación no participante. Conocimiento inicial del equipo de profesionales y sus respectivas tareas dentro de la Oficina de Violencia Familiar y de Género- Distrito Centro.
Dos	Inmersión inicial en el campo con lectura y análisis de expedientes y de documentación pertinente a la Oficina.

	Lectura de informes de riesgos existentes.
Tres	Inmersión inicial en el campo con lectura y análisis de expedientes y de documentación pertinente a la Oficina. Lectura de informes de riesgos existentes. Conocimiento sobre trabajo administrativo y funcionamiento administrativo de la Institución.
Cuatro	Observación participante en el proceso de entrevistas. Familiarización en la redacción de informes de riesgo.
Cinco	Observación participante en el proceso de entrevistas. Práctica personal en redacción de informes de riesgo acorde a las entrevistas en las cuales se participó.
Seis	Participación en las entrevistas de personas citadas. Redacción de informes de riesgo a manera de práctica. Identificación de los tipos de violencia en diversos casos presentados. Análisis de documentación administrativa: citas, diligenciamientos policiales.
Siete	Participación en las entrevistas de personas citadas. Redacción de informes de riesgo de las personas entrevistadas como manera de práctica del quehacer profesional dentro de la Oficina. Identificación de los tipos de violencia en diversos casos presentados

	Análisis de documentación administrativa en Sistema IURIX y en formato papel. Realización de tareas administrativas dentro de la Oficina pertinentes al trabajo profesional del psicólogo: citaciones, escaneo de diligenciamientos policiales para subir informes de “no asiste”, realización de Actas en el Sistema IURIX.
Ocho	Identificación de los tipos de violencia en diversos casos presentados Análisis de documentación administrativa en Sistema IURIX y en formato papel. Realización de tareas administrativas dentro de la Oficina pertinentes al trabajo profesional del psicólogo: citaciones, escaneo de diligenciamientos policiales para subir informes de “no asiste”, realización de Actas en el Sistema IURIX.
Nueve	Observación participante en la toma de denuncias con equipo interdisciplinario. Redacción de informes a manera de práctica sobre el quehacer del profesional psicólogo dentro de la Oficina. Realización de tareas administrativas dentro de la Oficina pertinentes al trabajo profesional del psicólogo: citaciones, escaneo de diligenciamientos policiales para subir informes de “no asiste”, realización de Actas en el Sistema IURIX.
Diez	Realización de tareas administrativas dentro de la Oficina pertinentes al trabajo profesional del psicólogo: redacción de citaciones para entrevistas, escaneo de diligenciamientos policiales para subir informes de “no asiste”, realización de Actas en el Sistema IURIX.
Once	Identificación de los tipos de violencia en diversos casos presentados.

	Análisis de documentación administrativa en Sistema IURIX y en formato papel. Participación en las entrevistas psicológicas de las personas citadas, a fin de realizar un informe de riesgo pertinente. Redacción de informe de riesgo a manera de práctica sobre el quehacer profesional dentro de la Oficina.
Doce	Identificación de los tipos de violencia en diversos casos presentados. Análisis de documentación administrativa en Sistema IURIX y en formato papel. Participación en las entrevistas psicológicas de las personas citadas, a fin de realizar un informe de riesgo pertinente. Redacción de informe de riesgo a manera de práctica sobre el quehacer profesional dentro de la Oficina. Realización de tareas administrativas dentro de la Oficina pertinentes al trabajo profesional del psicólogo: redacción de citaciones para entrevistas, escaneo de diligenciamientos policiales para subir informes de “no asiste”, realización de Actas en el Sistema IURIX.
Trece	Participación en las entrevistas psicológicas de las personas citadas, a fin de realizar un informe de riesgo pertinente. Redacción de informe de riesgo a manera de práctica sobre el quehacer profesional dentro de la Oficina. Realización de tareas administrativas dentro de la Oficina pertinentes al

	trabajo profesional del psicólogo: redacción de citaciones para entrevistas, escaneo de diligenciamientos policiales para subir informes de “no asiste”, realización de Actas en el Sistema IURIX.
Catorce	Redacción de informe de riesgo a manera de práctica sobre el quehacer profesional dentro de la Oficina. Realización de tareas administrativas dentro de la Oficina pertinentes al trabajo profesional del psicólogo: redacción de citaciones para entrevistas, escaneo de diligenciamientos policiales para subir informes de “no asiste”, realización de Actas en el Sistema IURIX. Participación en las entrevistas psicológicas de las personas citadas, a fin de realizar un informe de riesgo pertinente.
Quince	Participación en la toma de denuncias con una profesional psicóloga y una abogada. Participación en la redacción de informe derivado a Fiscalía Penal luego del proceso de toma de denuncia
Dieciséis	Redacción de informe de riesgo a manera de práctica sobre el quehacer profesional dentro de la Oficina. Realización de tareas administrativas dentro de la Oficina pertinentes al trabajo profesional del psicólogo: redacción de citaciones para entrevistas, escaneo de diligenciamientos policiales para subir informes de “no asiste”, realización de Actas en el Sistema IURIX, envíos de Informes en el sistema IURIX con remisión al Juzgado de violencia familiar y de género pertinente. Participación en las entrevistas psicológicas de las personas citadas, a

	fin de realizar un informe de riesgo pertinente.
--	--

Rol del psicólogo dentro de la Institución en la experiencia de pasantía académica

Dentro de la Oficina de Violencia Familiar y de Género se ha logrado aprender y comprender profundamente el rol de las psicólogas desde ese espacio de labor.

En el caso de la profesional psicóloga, el juzgado suele requerir la realización de entrevistas que versen fundamentalmente sobre la violencia familiar y de género priorizando la situación de riesgo actual, evaluando a las partes involucradas en el caso. El profesional debe citar en forma separada a cada uno de los miembros a fin de realizar inferencias evaluando antecedentes de violencia, la dinámica relacional familiar, interacciones que detonan las situaciones de conflicto y sus variables, las características personales de los sujetos involucrados asociados a la violencia, la predisposición de resolver la problemática en los miembros como así también vislumbrar un posible pronóstico en función de los indicadores presentes. Se excluye entrevistas a niños/as y adolescentes menores de edad debido al requerimiento de condiciones específicas para evaluar a los mismos.

En la inmersión inicial se realizaron algunas actividades previas para ahondar aún más sobre la problemática de violencia. En primer lugar, la familiarización con el sistema informático que utiliza la Oficina, llamado Sistema Iurix: la manera de ingresar utilizando usuario y contraseña; la visualización de los casos asignados pendientes a entrevistar, la búsqueda de Expedientes VIF (violencia Intrafamiliar) o Legajos OVF (Oficina de Violencia Familiar) a través de sus números o a través de los nombres de los involucrados; el acceso a todas las acciones realizadas en los Expedientes en cuestión desde otras oficinas, Secretarías o Juzgados; la expedición de nuevas actas o informes, el modo de envío de los mismos a los Juzgados correspondientes. En segundo lugar, se posibilitó la lectura y análisis de expedientes y denuncias (hechas en comisaría o personalmente en la Oficina) en el Sistema Iurix y en formato papel.

En la duración de esta pasantía académica se han logrado llevar a cabo diversas tareas específicas de las profesionales psicólogas. La lectura y el análisis de las denuncias, y los pedidos de informe asignados a la tutora supervisora de la Oficina a través del Sistema Iurix, permitieron la interiorización acerca de los casos, su nivel de riesgo, la

existencia de hechos violentos anteriores, la participación de otros organismos o dependencias, las medidas impartidas y la solicitud de los Juzgados. También se ha logrado participar en entrevistas semi-dirigidas conducidas por la tutora institucional. Sobre su intervención, se visualizó aquellos aspectos necesarios e importantes a tener en cuenta y a cuestionar para la particularidad de los casos (consumo problemático, hechos anteriores de violencia, grupo conviviente, antecedentes de violencia en la familia de origen, cumplimiento de medidas, socialización en contextos rurales). Luego de cada entrevista, se llevó a cabo la redacción del informe de riesgo correspondiente (a modo de práctica) teniendo en cuenta que el ámbito jurídico forense posee sus propios modos de escritura y presentación.

A pesar de ser la redacción del informe de riesgo la principal tarea de la profesional psicóloga, se han redactado y remitido a través del Sistema Iurix diferentes actas que también cumplen el objetivo específico de informar al Juzgado: actas de citación de las personas afectadas para concurrir a entrevistas y actas de no asistencia explicitando el número de Legajo y el número de expediente, y el cumplimiento o no del circuito de citación. Todos los informes salientes de la Oficina (informe “no asiste”, actas OVF, informes de riesgo) se remiten al Juzgado de Violencia Familiar y de Género correspondiente para ser adjuntado en el Expediente adecuado de cada caso.

Junto con profesionales de abogacía y trabajo social se ha podido participar en la acción de toma de denuncia con modalidad interdisciplinaria. La misma consiste, en primer lugar, en recolectar los datos necesarios de las personas afectadas (nombre completo, documento de identidad, edad, fecha de nacimiento, estado civil y domicilio actual). En segundo lugar, los profesionales intentan recabar la mayor información posible del hecho de incumbencia, para luego redactar el informe técnico correspondiente y enviarlo al Juzgado para obtener las medidas que se considere.

Por un lado, la socialización de casos entre los profesionales fue una herramienta utilizada para comprender de manera más profunda la situación de violencia y sus implicancias en cada caso en particular y fue una acción fundamental para comprender la interdisciplinariedad en esta pasantía académica. Por otro lado, se relacionaron los diferentes conceptos vinculados a la violencia familiar y de género con el material obtenido de las entrevistas. Se efectuaron lecturas de las denuncias previas a los

encuentros con las personas citadas, habiendo identificado, junto con la información recabada del expediente y/u otras denuncias anteriores existentes, los tipos de violencia y el posible nivel de riesgo existente en cada caso. Esta lectura y consideraciones iniciales permiten y facilitan el ensayo de una hipótesis preliminar respecto a la violencia que se corroborará o será excluida en la entrevista.

Resultado de la pasantía académica

La violencia familiar y de género resulta de un entramado de factores como ser el individuo, sus vínculos e interacciones con los demás, el modo de comunicarse, el contexto y la cultura en el que se encuentra inserto, entre otros. A continuación, se presentarán dos categorías fundamentales coincidentes con los objetivos de la investigación de este Trabajo Final.

Abordaje de la Violencia familiar y de género desde el modelo sistémico

Por un lado, se concluyó que el enfoque sistémico sería el más pertinente para tratar el fenómeno de violencia familiar y/o de género desde su complejidad, ya que tiene en cuenta aquellas personas que denuncian los hechos (denunciantes), las personas afectadas, las que son denunciadas, el contexto en el que viven y otra variedad de componentes. Es necesario analizar diferentes variables dentro del grupo familiar y/o pareja: que exista o no consumo de alcohol, los antecedentes familiares de violencia en la familia extensa de los involucrados y hechos anteriores en el sistema familiar en cuestión, el modo de vinculación de las partes, el modo de comunicación en el sistema, el problema en sí mismo y cómo lo perciben, la capacidad de cambio frente a las crisis.

De las entrevistas tomadas en la Oficina de Violencia Familiar y de Género se constató que el consumo problemático de diversas sustancias por parte de una o de todas las personas que se encuentran en la situación de violencia influye, en la mayoría de las ocasiones, en el nivel e intensidad de riesgo tendiendo a incrementarlo. También se observó que con el consumo de alcohol u otras drogas, es una variable que tiende a perpetuar la conflictividad en las relaciones familiares y por lo tanto existiría la posibilidad de que los hechos vuelvan a repetirse en un futuro. Por ejemplo, un hombre entrevistado nominado M. de 34 años, era la persona denunciada; él consumía desde su infancia, y explicaba en la entrevista lo siguiente: *“Empezamos a consumir juntos, yo sabía que consumía, pero no al extremo. Ella consumía alcohol y otras drogas juntas (...) me robaba para comprar y se iba (...) las peleas eran por droga, porque ella no quería pagar, y yo la eché de mi casa porque le robó a mi mamá (...) cuando fui a*

buscarla me metió un cabezazo, tenía un cuchillo. Ella estaba embarazada de 3 o 4 meses, pero creo que perdió el bebé (...) porque las hacen trabajar para comprar droga". En otra entrevista, una mujer denunciante exponía lo siguiente, asegurando que su ex pareja consumía alcohol en exceso y otras drogas: *"La primera denuncia fue cuando mi hijo era bebé, ya estando separados. Me empujó desde afuera y estaba borracho, yo dormía con mi bebé, me empezó a insultar"*. Otra mujer adulta entrevistada se manifestaba así: *"La violencia era más verbal que física, y me golpeaba hace años cuando mi hijo estaba chiquito y él estaba borracho. Consumía todos los fines de semana"*. B., una adulta mayor de 62 años expresó lo siguiente sobre su ex marido: *"Le gustaba la fiesta, con amigos tomaba y ahora toma solo. Se vuelve más irritable, una persona violenta, agresiva en palabras y en hechos (...) él venía borracho y me abría la puerta, yo ponía traba y él la pateaba y apuñalaba la puerta para molestarme"*.

Fue posible identificar el modo de vinculación en los diferentes casos y observar cómo las diferentes parejas se encontraban insertas en el ciclo de violencia. Una adolescente nominada C. de 19 años narraba en la entrevista que su ex pareja había cometido infidelidad y que a partir de los reclamos de ella la violencia habría aparecido en la relación. En un determinado episodio de discusión, él la habría empujado y luego dejado tirada en la bañera. Al preguntarle la razón por la cual ella lo habría perdonado, expresó *"él me prometía que iba a cambiar, yo lo amaba mucho, hasta llegó a arrodillarse y llorar y jurarme que iba a cambiar"*. Este caso refleja la presencia del ciclo de violencia y cómo la mujer logra perdonar al agresor. Posteriormente frente a una nueva situación de tensión, el mismo reedita la pauta violenta en un circuito donde la intensidad se acrecienta y perdura en el tiempo. También, a través de estos dichos, es posible identificar la justificación y negación a la violencia que en muchas ocasiones está presente a lo largo de la vida de las personas que la sufren. Por ejemplo, una mujer entrevistada llamada R. manifestó que había sufrido violencia desde que su hijo tenía un año, actualmente tiene diez: *"Empezó con empujones, a escupirme, a tirarme cosas, me dio una cachetada una sola vez, golpeaba el puño con la pared, me agarraba fuerte los brazos y las piernas"*; dijo que decidió denunciarlo e interrumpir el contacto de manera definitiva cuando había encontrado moretones en el cuerpo de sus hijos, en el año 2023. En este caso, la Sra. R. habría perpetuado durante nueve años un vínculo altamente conflictivo, donde los episodios de violencia se reproducirían de manera sistemática y reiterada; de esta manera ella invisibilizaba el daño del cual fue objeto durante todo ese tiempo. En la entrevista con una mujer adulta joven que denunció a su ex pareja por

violencia física, psicológica y amenaza de muerte en repetidas ocasiones se puede encontrar un ejemplo del escaso registro consciente de la denunciante sobre los episodios de violencia física sufridos: *“Nunca me pegó con intención mala, sino siempre fue con la mano abierta, no con intención de hacerme algo malo o dañarme porque me odie o algo así”*.

En la estructura de un sistema familiar es posible inferir las jerarquías; se pudo visibilizar también una tendencia en los denunciados evaluados de concentrar el poder de decisión, la fuerza y la imposición de su voluntad por encima de la del resto de los miembros de la familia; exhibiendo con claridad la asimetría presente en las situaciones de violencia. En el vínculo violento es posible observar también los estereotipos de género y cómo se percibe la persona entrevistada frente a la relación: *“Al principio era amoroso, atento conmigo, con la familia (...) cuando empezó a demostrar celos hacia mí de mis amigos, compañeros de trabajo, familia, yo me pregunté qué estaba haciendo mal (...) me encerraba, yo no decía nada por miedo a perder mi trabajo, la amenaza era lo que me mantuvo callada siete años.. me daba vergüenza y miedo, él siempre tenía la razón”* (Caso C. M, 46 años). En este caso, C. denunció a su ex pareja de siete años por violencia física, sexual y psicológica; fue tal la manipulación del denunciado hacia ella, que logró afectar las distintas áreas de su vida personal, como ser la familia, el trabajo, las amistades y redes de apoyo, produciendo aislamiento extremo.

Los estereotipos de género también fueron observados en los casos en los que la denunciante ponía en evidencia una posición subordinada y replicaba un modo de vinculación pasivo y de sometimiento, respondiendo a roles sociales tradicionales, transmitidos en forma transgeneracional. Asimismo, se daba escaso margen al cuestionamiento de los roles de género en la/s denunciante/s.

Considerando la estructura del sistema familiar y/o de pareja fue posible identificar el tipo de distancia. Según el enfoque sistémico, esta última es una variable de la estructura que posibilita o dificulta el acercamiento entre los integrantes, relacionado con el sentimiento de pertenencia de cada uno con respecto a los demás. En los casos evaluados se notó que en múltiples parejas que sufren violencia de género o familiar la distancia puede caracterizarse como acortada, ya que existe un sentimiento de dependencia y disminución en la autonomía de cada uno de los integrantes. Esto último fue observado en el cumplimiento o no de medidas designadas, especialmente en la medida de acercamiento y en la de interrupción de contacto. En las entrevistas en las que se participó, si la medida de prohibición de acercamiento era cumplida por las partes se

produce una interrupción provisoria de la violencia. Por el contrario, en los casos en que la medida de prohibición de acercamiento y contacto no fue cumplida, la violencia persistía ya sea con menor o mayor intensidad. Una mujer de 35 años que denunció en repetidas ocasiones y en distintas provincias a su ex pareja afirmaba: “yo ya lo denuncié varias veces cuando vivíamos en otro lado, pero siempre volvemos (...) me decía que iba a cambiar siempre y siempre lo dejaba volver.. la última vez ya decidí parar”. Esta última sufrió en dos ocasiones violencia extrema por parte de su ex pareja (amenaza de muerte y otros tipos de violencia) y se consideró su caso como riesgo grave: cuando ocurrió el hecho de la última denuncia, la pareja estaba desobedeciendo la prohibición de acercamiento, ya que seguían teniendo una relación. A otra mujer adulta llamada T. se le tomó una entrevista telefónica, dada la dificultad que la misma había manifestado en poder concurrir a la Oficina. La denuncia refería violencia física y amenazas por parte de su hermano: “La denuncia esa que hice ya no quiero que esté, fue un malentendido (...) mi hermano después de eso me pidió perdón y ya se le pasó (...) nunca vivió conmigo en realidad pero si lo veo, viene todas las semanas a mi casa y me habla bien, comemos y compartimos tiempo”. La mujer infiere que su hermano podría ser alcohólico dado los largos años de abuso en el consumo que este habría referido, y que el hecho de violencia ocurrido en ese momento habría estado asociado a la ingesta alcohólica que el mismo evidenciaba. Sin embargo, la denuncia se refería a un hecho grave, siendo amenaza de muerte con un arma blanca (cuchillo). En estos fragmentos se demuestra no sólo que el incumplimiento puede resultar en una repetición de sucesos violentos sino también la dependencia que suelen tener entre sí las parejas o familiares insertos en la dinámica de la violencia, a pesar de las medidas de distanciamiento dictaminadas legalmente.

Teniendo en cuenta el modelo sistémico y la noción de dinámica del sistema y su análisis, fue posible inferir que, en algunos de los casos observados, no existiría una coherencia intrínseca en la comunicación del sistema familiar y/o de pareja. La coherencia intrínseca implica que aquello que se dice verbalmente es congruente con las emociones y actitudes de quien está comunicando. La incongruencia se explicaría como la disonancia entre lo dicho en el lenguaje verbal y lo que sucede. Una mujer de 38 años denunció a su ex pareja con la cual estuvo 16 años casada; manifestó sufrir violencia psicológica, maltrato verbal y efectuó la denuncia en un intento de limitar las conductas desajustadas de su ex pareja: “Cuando nos separamos, lo hicimos supuestamente de común acuerdo hace 8 años, en un ambiente de equipo por nuestros hijos (...) pero en el proceso de la separación empezó a haber violencia psicológica y económica de por

medio (...) me reclamaba con respecto a la maternidad, que soy mala madre, que no tengo tiempo de calidad con mis hijos (...) él me dice todas esas cosas, y después me controla cuando yo hago mis cosas, el otro día increpó a mi pareja que no tiene nada que ver y lo empezó a insultar, agarrándosela con él(...) sólo quiero que me respete y que supere la separación”. Este es un ejemplo de incongruencia en la coherencia intrínseca y en el modo de comunicación de la pareja del sistema familiar: está presente el “doble mensaje”; ambos habrían acordado dar fin a su relación de manera pacífica por sus hijos, pero una de las partes, a pesar de manifestar la voluntad de transitar la reestructuración familiar con respeto, manipuló a la otra parte con reclamos, insultos y también cuestionando su modo de maternar constantemente durante 8 años, hasta que ella decidió denunciar.

El problema es fundamental para analizar sistémicamente un grupo familiar o pareja. La atribución causal se relaciona con aquello que cada persona involucrada cree que originó el problema. Cada persona del sistema atribuye una causa a lo que les sucede. Desde una instancia de análisis se intenta conocer la significación de cada persona del sistema y la construcción de la realidad de lo que enuncia como problema manifiesto. De este modo se visibiliza la puesta en escena de racionalizaciones, culpables y responsables de la problemática que se presenta.

En los casos observados en la pasantía académica uno de los problemas más nombrados en las entrevistas fue el consumo problemático desde la perspectiva de la denunciante, muchas veces no advertido por el denunciado. En otras, la asimetría de poder reflejado en lo económico con la consecuente impunidad que derivaba del mismo; también la demanda de las denunciantes por la implicancia en la paternidad de sus parejas o ex parejas. Una mujer de 28 años expresaba en la entrevista: *“él es violento por su familia, su familia es millonaria, tiene mucha plata entonces él no tiene que hacer nada y es un drogadicto (...) conoce gente y por eso nadie le dice nada”.* Otro ejemplo, en una entrevista telefónica con una denunciante, sus padres tomaron el teléfono y afirmaron que querrían levantar la denuncia que su hija hizo a su ex pareja porque la madre de éste los había amenazado: *“la mamá de N. (denunciado) la amenazó a mi hija (denunciante), diciéndole que si denunciaba o hablaba algo con las autoridades ellos conocían gente del poder, tenían contacto y que le iban a sacar el puesto de trabajo a su padre, que le iban a hacer la vida imposible y que le iban a cavar un pozo en la tierra para su tumba (...) como creen que tienen poder le hizo cosas horribles a mi hija”.* En otros casos, la percepción de la atribución era interna, donde las mujeres manifestaron que la violencia

empezó por su culpa, responsabilizándose por la violencia, “*por ser desobediente*” (M., 65 años), aduciendo que el enfrentamiento y/o el rol activo de parte de la denunciante en la situación produjo que el denunciado reaccione.

De este modo se concluye en algunos puntos válidos observados en esta pasantía que permiten describir aspectos de la violencia familiar y de género con mayor profundidad. Se considera que se cumplimentó el primer objetivo propuesto, teniendo en cuenta las limitaciones presentes; la Oficina de Violencia Familiar y de Género en todos sus distritos tiene su propia metodología de trabajo y está inserta dentro del ámbito judicial. Por esta razón, el análisis de la violencia y del nivel de riesgo en esta dependencia no se realizan de la misma manera que se llevaría a cabo en el ámbito clínico donde se contaría con mayor cantidad de tiempo y mayores herramientas para tratar terapéuticamente el fenómeno de la violencia.

Rol del psicólogo y la interdisciplina

La mirada interdisciplinaria estuvo presente desde la creación de la Oficina de Violencia Familiar y de Género. En el trabajo llevado a cabo durante las últimas dieciséis semanas, se pudo participar de dos tomas de denuncias presenciales en este lugar de trabajo con un equipo interdisciplinario, también en la redacción y remisión del informe técnico posterior a los Juzgados de Violencia Familiar y de Género.

Se considera necesaria la mirada de diferentes profesionales frente a un mismo caso de violencia: cada uno de ellos podrá caracterizarlo según su especialidad y teoría, pero logrando coincidir en los puntos específicos y fundamentales. De esta manera se logra una convergencia de saberes. En una de las denuncias se pudo advertir la importancia de la convergencia y participación de las distintas disciplinas. En este caso en particular se destacó el área de trabajo social: en el mismo, la violencia de género se detonaba a raíz de una disputa por la apropiación de terrenos fiscales. Las personas afectadas sufrían violencia física, psicológica, amenazas, violencia patrimonial, y simbólica con connotación sexual de parte de los denunciados que eran sus vecinos. Asimismo, en el caso fue fundamental tener en cuenta el diagnóstico situacional- social para comprender cómo surgió la violencia. La abogada presente redactó la denuncia y la psicóloga contuvo emocionalmente a las denunciantes.

El trabajo interdisciplinario se pudo observar también en la lectura de las denuncias judiciales, ya que se realizaban de manera conjunta con los/as trabajadores/as sociales en ocasiones en las que los Juzgados de Violencia Familiar y de Género requerían la realización de informes psicosociales.

En las semanas empleadas en la pasantía académica existieron varias situaciones donde los entrevistados solicitaban información legal durante las entrevistas psicológicas. En estos casos, los espacios de consulta interdisciplinaria con los/as abogados/as se realizaron de manera inmediata para poder dar una respuesta adecuada a la persona que así lo demandaba.

Teniendo en cuenta que la interdisciplinariedad pudo ser observada en el trabajo cotidiano dentro de la Oficina a través de acciones concretas, es posible considerar que se cumplimentó el segundo objetivo propuesto para el presente Trabajo Final de Grado.

Conclusiones

Como pensamiento reflexivo dentro de este Trabajo Final es fundamental entender que la violencia forma parte de la cotidianeidad de los ciudadanos de Salta. La Oficina de Violencia Familiar y de Género- Distrito Centro del Poder Judicial de Salta forma una pequeña parte del sistema que intenta contener a las personas que sufren violencia familiar o de género de la mejor manera posible, priorizando su escucha y acompañamiento a las personas denunciantes y enriqueciendo el punto de vista de los Juzgados con opinión profesional, aún siendo su trabajo no vinculante para la toma de decisiones.

Durante la duración de la pasantía académica se tuvo la oportunidad de participar en la escritura de 25 informes de riesgo, posteriormente a la toma de entrevistas semi dirigidas. Además de poder interiorizarse y profundizar acerca del trabajo de las psicólogas *in situ* con las personas citadas, se aprendió sobre el Sistema Iurix y su manejo como herramienta necesaria en el quehacer de la Oficina. También se ha participado en dos tomas de denuncia presenciales en la dependencia y en su posterior informe técnico interdisciplinario.

En cuanto a los objetivos propuestos en este Trabajo Integrador Final, la tutora institucional designada posee una especialidad en teoría sistémica y es por eso que se eligió trabajar en conjunto con su persona. Se ha podido describir y caracterizar la violencia desde esta perspectiva para entenderla como una red de interacciones propia de la complejidad, no solo dando importancia a la persona que sufre la violencia o a la persona que la perpetra. El Trabajo Integrador Final posee esta impronta y este marco teórico, pero en la Oficina de Violencia Familiar y de Género cada psicóloga trabaja desde el enfoque teórico con el que siente mayor afinidad como ser logoterapia, psicoanálisis o cognitivo-conductual.

Ahora bien, se puede contemplar la Oficina de Violencia Familiar y de Género como un sistema en sí mismo integrado por diferentes elementos (personal administrativo, abogados, trabajadores sociales y psicólogas), en el que la alteración de uno modificará todo el sistema: del trabajo administrativo dependerá muchas veces el trabajo de los profesionales, ya que con los empleados administrativos y su quehacer empieza el circuito dentro de la dependencia. A su vez, los profesionales deben cumplir sus tareas y funciones para que los Juzgados puedan ser informados acerca de los casos y si es necesario tomen otras medidas que, al fin y al cabo, recaerán directamente sobre las personas involucradas.

Si bien desde la Oficina de Violencia Familiar y de Género no es posible ofrecer una intervención clínica dado su objetivo y la metodología definida que depende del área jurídico forense, es viable tomar herramientas del modelo sistémico para comprender la violencia e intervenir para problematizar los hechos. En las entrevistas psicológicas generalmente sólo hay oportunidad para escuchar una persona por caso, y a partir de allí se evalúa el riesgo de que ocurran nuevos hechos de violencia y su posible intensidad.

Para evaluar el riesgo y las características de la familia o pareja y su dinámica desde la teoría sistémica se tienen en cuenta diversos factores. La estructura del sistema comprende la interacción, cuanta y qué tipo de información ingresa en este sistema; las jerarquías dentro de la pareja o grupo familiar son importantes para saber a quién responden los integrantes de la familia o quién tiene mayor poder en la pareja al igual que los roles; la capacidad de distanciarse y su modalidad (dependiente o independiente de los demás) de cada elemento del sistema; el contexto en el que ocurre la violencia y los recursos disponibles para resolverlo o transformarla; y el momento vital sistémico entendido como el período del tiempo en el que se encuentra la familia o pareja ya sea la unión de la pareja o nacimiento de los hijos, embarazos, duelos o pérdidas y la ocurrencia de un hecho significativo en el sistema. El problema y su diagnóstico también es un factor fundamental. Es decir, en un sistema que sufre violencia, ver cuándo surgió el primer hecho de violencia (sin importar qué tipo), de qué manera (su intensidad), su recurrencia y a qué o a quién se le atribuye la aparición de la violencia. Todo ello es necesario para entender el tipo de vínculo de los elementos del sistema (familia o pareja) y de la posibilidad que tienen (o no) de interrumpir este modo de interacción.

Lo que un terapeuta sistémico busca utilizando este abordaje es movilizar a las personas involucradas a un cambio en la interacción y por lo tanto en el funcionamiento de la dinámica familiar o de pareja. Caracterizar la violencia desde el marco teórico

sistémico implica entender la situación de violencia, su forma y los personajes. Desde la clínica, independientemente del marco teórico elegido, en la situación de violencia no es recomendable que se traten de manera conjunta las personas involucradas por el riesgo que esto implicaría de agravarse el conflicto. Es por esta razón que las personas que acuden a las entrevistas son citadas de manera individual, porque generalmente existen medidas de acercamiento e interrupción de contacto. Se ha podido explicar la violencia familiar y de género desde la teoría sistémica, no solamente el beneficio de este enfoque teórico sino también los puntos débiles de la teoría en la violencia.

En cuanto al segundo objetivo, fue posible identificar el rol del psicólogo en el trabajo interdisciplinario llevado a cabo en la Oficina de Violencia Familiar y de Género de la Provincia de Salta: su función responde a la identificación de la situación de riesgo y el nivel del mismo por el que atraviesa un sistema familiar, a la realización del proceso de citación y entrevista pertinente, a la redacción de informes de riesgo para su remisión a alguno de los tres Juzgados de Violencia Familiar y de Género, a la toma de denuncia de manera conjunta con los demás profesionales abogados y/o trabajadores sociales y consecuente informe.

En síntesis, el trabajo interdisciplinario es un eslabón fundamental en el quehacer del psicólogo y de la Oficina en general, ya que el organismo no podría funcionar adecuadamente frente a la demanda sin la participación y acción conjunta de todos los profesionales. La coordinación del trabajo y socialización de saberes permite abordar la problemática llegando a un solo resultado, teniendo en cuenta la mirada de todo el equipo de la Oficina.

Si bien en esta dependencia la mirada sistémica no es el único enfoque o marco teórico presente entre las profesionales psicólogas, se visibilizó que todas coinciden en la mirada interdisciplinaria como requisito fundamental para tratar los casos de violencia. El que no sea una sola teoría la que rige el pensamiento de la Oficina podría pensarse como una ventaja: al socializar entre las distintas psicólogas un mismo caso desde sus diferentes perspectivas teóricas, se enriquece la comprensión de la problemática en cuestión. Así, es factible resaltar los aspectos fuertes de cada intervención teórica. De esta manera existe la oportunidad de pensar de forma distinta pero profesional al mismo tiempo frente a un mismo caso. También se podría pensar como una manera de demostrar la mirada interdisciplinaria, donde una intervención no tiene mayor preponderancia que otra.

En esta experiencia es posible considerar que se logró un acercamiento a una mayor comprensión de la perspectiva sistémica en la violencia familiar y de género apelando a muchas de sus aristas. Se ha observado en la realidad los modos de vinculación, los roles, jerarquías, el problema y la dinámica de funcionamiento de un sistema familiar y/o de pareja, a pesar de haber entrevistado a una persona por caso. A su vez, se identificó el rol del psicólogo y la importancia de un trabajo interdisciplinario, sin considerar que una profesión es más necesaria que otra.

Como derivación de todo el estudio que implicó llevar adelante la pasantía, y a partir de la escucha, evaluación de testimonios y de la guía de los/as profesionales de la Oficina, me es posible afirmar que en la Provincia de Salta se advierte que hay un claro atravesamiento de modos de vinculación de índole tradicional. De esta manera, la jerarquía estaría centralizada en el varón, implicando ventajas en relación a la mujer, quien posee menos privilegios. Es posible observar estereotipos de género en las interacciones de las parejas, que luego son reproducidas en todo el sistema familiar, y que responden a una ideología patriarcal. La misma, es visibilizada a nivel simbólico, y existe una tendencia en los casos de violencia observados en la cual la violencia se expresa cuando el hombre intenta imponer mediante la fuerza su voluntad por encima de la de la mujer y del resto de los miembros.

En el transcurso de la pasantía académica se presentaron diversas limitaciones para dicho Trabajo Final. En primer lugar, las personas citadas concurrían voluntariamente a la Oficina existiendo una fluctuación en la concurrencia; por lo tanto esto último limitó la cantidad de casos factibles de analizar. En segundo lugar, el no contar con un Título de Grado no ha permitido profundizar dudas o información de interés, a pesar de haber tenido participación para pensar en los ejes fundamentales previo a la realización de las entrevistas. En tercer lugar, analizar una temática tan compleja como la violencia y en específico la violencia familiar y de género ha significado un desafío; no fue posible describirla en su totalidad desde la perspectiva sistémica en tan solo dieciséis semanas. Se describió la violencia desde los casos observados en la realidad, y ellos no implican la totalidad de casos existentes y cotidianos dentro de la Oficina, sino un porcentaje.

Para futuro tema de investigación sería interesante poder efectuar seguimientos a los casos que se han podido observar en esta pasantía. Específicamente los casos donde las medidas fueran cumplimentadas. Así, poder analizar las formas de reestructuración y

reorganización familiar logradas, contemplando si su modo de vinculación resulta superador a la situación de violencia o en el que la familia tuviera mayor bienestar.

Referencias Bibliográficas

- Abelleira, H; Delucca, N. (2010) *Construcción de un dispositivo de evaluación e intervención vincular en familias*. Psicodiagnosticar- Volumen 20: 21-42. Rosario, Argentina.
- Andolfi, M (1991). *Terapia Familiar, un enfoque interaccional*. Editorial Paidós.
- Alonso, S.M. (2014). *Interdisciplinas: leyes, discursos y prácticas*. Interdisciplina Salta, publicación, año II - N°3. Salta, Argentina.
- Aroca-Montolío, C.; Lorenzo-Moledo, M y Miró-Pérez, C. (2014). *La violencia filio-parental: un análisis de sus claves*. Anales de psicología, 30 (1), 157-170. <http://dx.doi.org/10.6018/analesps.30.1.149521>
- Bini Arias, M. J. (2019). *El Rol del psicólogo jurídico forense en los casos de violencia de género: pasantía académica en la OVFG- Distrito Centro de la Provincia de Salta (Pasantía académica como trabajo integrador final, Universidad Católica de Salta)*. Repositorio Institucional. Universidad Católica de Salta, Facultad de Artes y Ciencias. Salta, Argentina.
- Barbosa González, A (2014). *Terapia sistémica y violencia familiar: una experiencia de investigación e intervención*. Quaderns de psicologia. International journal of psychology, 2014, Vol. 16, n.º 2, pp. 43-55. <https://raco.cat/index.php/QuadernsPsicologia/article/view/292583>.
- Betancur, G.; Campero, A.; Jaime, M.V; Martinich, I. (2013). *La dinámica de inclusión/exclusión de los proyectos curriculares propuestos por las coordinaciones de ciencias de la conducta y APS en las Residencias Profesionales de Salud de Salta: La brecha entre los modelos disciplinarios hegemónicos y lo psico-social ¿un obstáculo histórico? Con los pies en la Tierra: Recursos y herramientas para el trabajo comunitario en el ámbito de la salud*. Editorial Hanne: Primera Edición. Salta, Argentina.
- Calvete, E., Orue, I., y Sampedro, R. (2011). *Violencia filio-parental en la adolescencia: características ambientales y personales*. Infancia y Aprendizaje, 34, 349-363. <http://dx.doi.org/10.1174/021037011797238577>
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (2017). Recomendación general num. 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general num. 19. Naciones Unidas. <http://web.justiciasalta.gov.ar/images/uploads/ComiteCEDAW.pdf>

- Corte de Justicia de Salta. (2018). *Protocolo de Operación y Actuación. Acordada N°12.704*. Salta, Argentina. <http://web.justiciasalta.gov.ar/images/uploads/Acordada%2012704-Protocolo%20Violencia.pdf>
- Ceberio Rodríguez, M. (2013). *Nuevas estructuras familiares, nuevos desafíos terapéuticos. Viejas y nuevas familias*. En Ceberio M. y Serebrinsky (2013). *Dentro y fuera de la Caja Negra*. Editorial Psicolibro, Buenos Aires, Argentina.
- Conde Mendoza, J; Pinto Pomareda, H; Bardales Mendoza, O; Álvarez Salmas, L. (2023). *Escala de Valoración de riesgo de violencia grave contra la mujer (VRVG-M)*. Ámbito Pareja. Vol. 33, núm. 1. P.57-64. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa; Universidad Peruana Cayetano Heredia, Perú. <https://journals.copmadrid.org/apj/art/apj2022a7#B04>
- Degano, J. A. (2012). *Problemáticas subjetivas del contexto jurídico-forense*. IV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional de Psicología XIX. Jornadas de investigación VIII Encuentro de Investigadores. Psicología del Mercosur. Facultad de Psicología. Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.
- Del Rio, R. (2012). *La perspectiva sistémica. Diferentes modelos y formas de intervención*. En L. Lutereau (comp.), *Variantes de la cura y formas de tratamiento en Psicología*. Actas de las X Jornadas de Psicología UCES (pp. 78-90). Buenos Aires: EditUCES.
- Del Popolo, J. H. (1996). *Psicología Judicial*. Ediciones Jurídica Cuyo.
- Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos. (2020). *Sistema Integrado de Casos de violencia por motivos de género. Módulo Predictor de Riesgo*. Portal Oficial del Estado argentino. República Argentina. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/12/sicvg_modulo_predictor_de_riesgo.pdf
- El ciclo de la violencia (s.f). Red universitaria e Institución Benemérita de Jalisco. Universidad de Guadalajara. http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/bitstream/123456789/3495/1/Ciclo_violencia_infografia.pdf
- Engel, G. (1977). *The need a new medical model. A challenge for a biomedicine*. Science, New Series.
- Goldemberg, M. (2000). *Notas de epistemología sistémica*. Edición El Pilar. Buenos Aires, Argentina.

- Garrido Fernández, M., García Cubillana de la Cruz (2005). *Aportaciones de los modelos sistémicos para la comprensión de la Violencia Familiar*. Violencia de la Familia. Cap.4. Universitat Ramon Lull. Editorial Edebé. España. Aportaciones de los Modelos Sistémicos para la comprensión de la Violencia Familiar | Andre Solis - Academia.edu
- Ley N° 7888. *Protección contra la violencia de género*. Boletín Oficial de la Provincia de Salta, 22 de septiembre de 2015. <http://web.justiciasalta.gov.ar/images/uploads/saltaley7888.pdf>
- Ley N°7986. *Protección contra la violencia de género, competencia; juez de violencia de género*. Boletín Oficial de la Provincia de Salta, 16 de enero de 2017. http://web.justiciasalta.gov.ar/images/uploads/Ley%207986modif_arts_%2012%20y%2013%20Ley%207888.pdf
- Ley N°7954. *Creación de la Oficina de Violencia Familiar y de Género*. Boletín oficial de la Provincia de Salta., 06 de octubre de 2016. <http://web.justiciasalta.gov.ar/images/uploads/Ley%207954%20-%20Creaci%C3%B3n%20de%20Oficinas%20de%20Violencia%20Familiar%20y%20de%20G%C3%A9nero.pdf>
- Ley N°26485. *Ley de protección Integral a las mujeres*. Boletín Oficial de la Nación, 11 de marzo de 2009. <https://www.justiciasalta.gov.ar/es/oficina-violenciamujer-legislacion1>
- Ley N°27.499. *Ley Micaela*. Boletín Oficial de la Nación, 10 de enero de 2019.
- Martinich, I. (2013). *La salud sexual y reproductiva en jóvenes en alto riesgo social de un sector periférico de la Ciudad de Salta. Con los pies en la Tierra: Recursos y herramientas para el trabajo comunitario en el ámbito de la salud*. Editorial Hanne: Primera Edición. Salta, Argentina.
- Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual. (2022). *Documento Conceptual. Matriz de riesgo 2021*. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina. <https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/gestor/uploads/MATRIZ%20DE%20RIESGO%20DOC.%20CONCEPTUAL.pdf>
- Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia- Secretaría de Derechos Humanos- Subsecretaría de Igualdad de Oportunidades (2021). *Curso Prevención de la*

- Violencia contra las mujeres.* Provincia de Salta, Argentina.
https://drive.google.com/file/d/1SxEM0y_hocHPN7RW8aMyYcEhQHxgXS_c/view
- Minuchin, S. (1998). *El Arte de la Terapia Familiar*. Editorial Paidós. Argentina.
- Morin, E. (1992). *El Método IV*. Ediciones Catedra, S.A. Madrid, España.
- Observatorio de Violencia contra las mujeres (2022). *Informe anual 2022: resumen ejecutivo*. Salta, Argentina.
<http://ovcmsalta.gob.ar/wpcontent/uploads/2022/11/resumenejecutivo.pdf>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (s.f). *Protocolo de prevención y respuesta ante la violencia con las mujeres en el marco legal del Programa de Atención Humanitaria. Anexo 6. Valoración técnica del riesgo de violencia*.
https://www.acnur.org/es-es/sites/es-es/files/2023-11/Anexo6_Valoracio%E2%95%A0%C3%BCnRiesgo_VFinal.pdf
- Organización Mundial de la Salud (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Ginebra.
https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/67411/a77102_spa.pdf;jsessionid=EA2893FE0D31D1516C4AE6AF0355E269?sequence=1
- Organización Panamericana de la Salud. (2018). *Indicadores de la Salud. Aspectos conceptuales y operativos*.
- Ospina-Alvarado, M.C y Gallo, L.B. (2011). *Intervención sistémica: cambio de narrativas de identidad en un centro de atención infantil*. Revista Latinoamericana de ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 2 (9), pp. 827-846.
- Kuhn, T. (1971). *La estructura de las Revoluciones Científicas*. Breviarios 213. Fondo de Cultura Económica. [kuhn.pdf \(icesi.edu.co\)](http://www.icesi.edu.co/kuhn.pdf)
- Serebrinsky, H.; Rodríguez, S. (2014). *Diagnóstico sistémico: el diagnóstico de los sistemas humanos*. Editorial Psicolibro Ediciones. Argentina.
- Stolkiner, A. (1999). *La interdisciplina: entre la epistemología y las prácticas*. Revista El Campo Psi. Buenos Aires, Argentina.
- Ulivarri, P.; Herrando, A. L.; Gimenez, S. (2013). *Con los pies en la Tierra: Recursos y herramientas para el trabajo comunitario en el ámbito de la salud*. Editorial Hanne: Primera Edición. Salta, Argentina.
- Ulivarri, P. (2013). *Reflexiones acerca de la formación en el ámbito comunitario. Con los pies en la Tierra: Recursos y herramientas para el trabajo comunitario en el ámbito de la salud*. Editorial Hanne: Primera Edición. Salta, Argentina.

- Velásquez, S. (2006). *Violencias Cotidianas, Violencia de Género: escuchar, comprender, ayudar*. Editorial Paidós. Buenos Aires, Argentina.
- Von Glasersfeld, E. (s.f). *Distinguiendo al observador: una tentativa en la interpretación de Maturana*. Traducción libre de Claudio Zamorano. Universidad de Chile. Glasersfeld-E.-Distinguiendo-al-Observador.pdf (eqtasis.cl)
- Von Foerster, H. (1997). *Principios de autoorganización en un contexto socioadministrativo*. Cuadernos de Economía, v. XVI, n. 26, p.142-158. Bogotá, Colombia.
- Von Bertalanffy, L. (1968). *Teoría General de los Sistemas*. Fondo de Cultura Económica. México.

Informe de Evaluación de la Tutora de la Institución

FACULTAD DE ARTES Y CIENCIAS

LIC. EN PSICOLOGÍA

PRACTICA PARA TRABAJO INTEGRADOR FINAL

ALUMNA: Adriana López Mirau Rodríguez

DNI: 41.179.514

LUGAR DE PRÁCTICA: Oficina de Violencia Familiar y de Género del Poder Judicial de la Provincia de Salta- Distrito Centro-.

PERIODO DE PRÁCTICA: En el plazo comprendido entre el día 26 de Junio y hasta el día 15 de Octubre de 2024.

FECHA: 24 de Octubre de 2024

INFORME DE TUTOR INSTITUCIONAL

NOMBRE DE LA RESPONSABLE DE LA PRACTICA: Licenciada en Psicología: Ceseracciu, María del Carmen, Psicóloga de OVFG.

EVALUACION DE DESEMPEÑO:

La alumna designada cumplió de manera efectiva con los objetivos del trabajo en su tránsito por esta Oficina en los siguientes aspectos:

1-Puntualidad: Mostró constancia en la asistencia y puntualidad en los horarios estipulados de labor, desenvolviéndose en forma ordenada y manteniendo un registro de las indicaciones que le fueron brindadas logrando poner en práctica las mismas.



2-Responsabilidad: extendiéndose numerosas veces más allá de las horas establecidas con el fin de realizar la mayor cantidad de tareas asignadas en el día y en los casos de entrevistas o denuncias que se prolongaban en el tiempo. Asimismo llevó a cabo en sus horas particulares fuera de la Institución, actividades y lectura de material teórico requerido para los análisis de casos, respondiendo ante las Urgencias que se producen en OVFG.

La alumna demostró en todo momento cumplimiento de las tareas asignadas en tiempo y forma, de manera comprometida, efectiva y dedicada.

3-Desempeño de Actividades: Se deja constancia que la alumna evidenció una alta disposición en las tareas asignadas y apertura a los aprendizajes, exhibiendo esfuerzo por el logro de los objetivos propuestos, invirtiendo tiempo y energía en avanzar en el cumplimiento de las tareas estipuladas tanto administrativas (como confección de citaciones policiales escritas y telefónicas, organización de la agenda de trabajo, recolección de información en los Expedientes solicitados y antecedentes informáticos), como también de escucha atenta durante las entrevistas y denuncias en las que participó, vinculando la teoría con la práctica, proponiendo ideas para superar situaciones de contingencia, aportando opiniones superadoras y creativas en situaciones de dificultad.

La alumna evidenció alta motivación en gestionar actividades. Exhibió cualidades de orden, capacidad de sistematización de la información respecto a lo solicitado y ejercicio de una comunicación asertiva que mejoraron el cumplimiento de las tareas.



4- Interés por la Temática e Institución:

Se advirtió un alto nivel de interés y valoración en la presente temática Institucional, expresando en todo momento una actitud colaboradora y pro activa ante las distintas funciones que realiza el profesional psicólogo en este ámbito, exhibiendo empatía y comprensión con las/los consultantes y asistentes a esta OVFG, demostrando sensibilidad y consideración por el otro, cualidades esenciales para un futuro profesional.

Es de destacar la capacidad de observación y curiosidad manifestado durante toda su experiencia de trabajo institucional, en preguntas espontáneas y originales cuando se le presentaba alguna duda o cuando los casos reales contradecían o superaban las conceptualizaciones aprendidas.

Refirió buena discriminación en la comparación del marco teórico de estudio y las situaciones que la realidad le planteaba.

Resultado Final

En mi carácter de Responsable de la Práctica de Pasantía de la alumna Adriana López Mirau Rodríguez, doy cuenta que la misma superó las expectativas de logro de las tareas realizadas en esta Oficina, habiendo evidenciado alto nivel de compromiso, involucramiento y ética, que la proyectan como una profesional del área de la psicología con gran posibilidades de alcanzar grandes logros.

Sin más que informar, saludo atentamente.




LIC. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU
PSICOLOGA M.P. N° 748
PODER JUDICIAL DE SALTA

Anexo

Planilla de Asistencia Diaria

Alumna asistente: Adriana Ma. López Mirau Rodríguez

DNI: 41.179.514

Lugar de Concurrencia: Oficina de Violencia Familiar y de Género- Distrito Centro del Poder Judicial de Salta



PLANILLA DE ASISTENCIA- TRABAJO INTEGRADOR FINAL

TUTORA DE LA INSTITUCIÓN: Lic. María del Carmen Ceseracciu

INSTITUCION: Oficina de Violencia Familiar y de Género

FECHA	HORA/S	FIRMA DE LA PASANTE	FIRMA DE LA TUTORA
26-06-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
27-06-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
28-06-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
1-07-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
2-07-24	15:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
3-07-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
4-07-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
5-07-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
10-07-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
11-07-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA



12-07-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
15-07-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
16-07-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
17-07-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
18-07-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
22-07-24	14:30 a 16:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
23-07-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
24-07-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
25-07-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
26-07-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
29-07-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
30-07-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA



31-07-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
1-08-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
2-08-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
5-08-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
6-08-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
7-08-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
9-08-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
12-08-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
13-08-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
14-08-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
15-08-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
16-08-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA



19-08-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
20-08-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
21-08-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
22-08-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
23-08-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
26-08-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
27-08-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
28-08-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
29-08-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
30-08-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
2-09-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
3-09-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA



4-09-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
5-09-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
6-09-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
9-09-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
10-09-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
11-09-24	17:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
12-09-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
16-09-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
17-09-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
18-09-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
19-09-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
20-09-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA



23-09-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
24-09-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
25-09-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
26-09-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
27-09-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
30-09-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
1-10-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
2-10-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
3-10-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
4-10-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA
7-10-24	14:30 a 18:30		Lic. MARIA DEL CARMEN CESERACCIU PSICOLOGA M.P. N° 748 (OVIF) PODER JUDICIAL DE SALTA

[illegible]

Nota para admisión de tema presentada

Salta, 31 de octubre de 2023

A la Sra.
Jefa de Carrera de la Lic. en Psicología
Lic. Sonia Edith Guijarro
SU DESPACHO

Quien suscribe, Adriana María López Mirau Rodríguez, DNI 41.179.514 declara:

1) Que el tema de su Trabajo Final para la obtención del título de grado de la Licenciatura en Psicología es OVIFG: Abordaje de violencia familiar y de género desde el marco teórico sistémico.

2) Los objetivos del Trabajo final son:

General:

- Describir el abordaje de violencia familiar y de género desde la perspectiva sistémica en la Oficina de Violencia familiar y de Género en la Provincia de Salta.

Específicos:

- Identificar el rol del psicólogo en el trabajo interdisciplinario llevado a cabo en la Oficina de Violencia Familiar y de Género de la Provincia de Salta.
- Comprender desde la Terapia Sistémica la violencia familiar y de género.

3) La directora del Trabajo Final es la Licenciada en Psicología Gladys Betancur, que brinda su conformidad con el tema y objetivos del trabajo detallados en la presente nota. Se adjunta su CV.

FIRMA DEL ESTUDIANTE

Aclaración: Adriana López Miram Rodríguez.

Tipo y N° de documento de identidad: DNI . N° 41179514.

FIRMA DEL DIRECTOR DE TRABAJO FINAL

GLADYS BETANCUR DAVIES
M. N. 72890
Especialista en Psicología Clínica

Aclaración: Gladys E. Betancur

Tipo y N° de documento de identidad: DNI 11516010

31/10/2023

Acta Compromiso



ACTA COMPROMISO

PRÁCTICA PARA TRABAJO INTEGRADOR FINAL

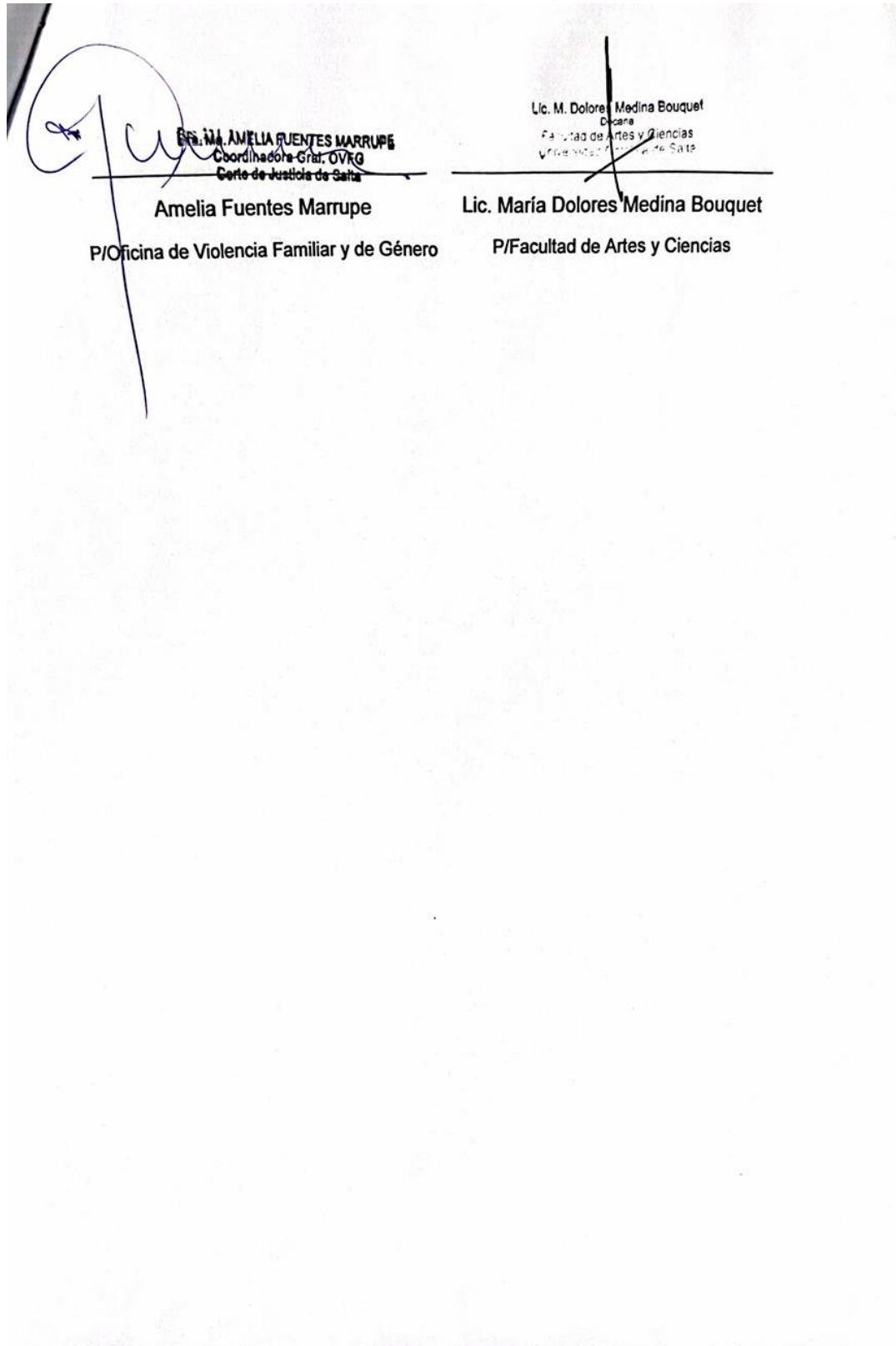
Dentro del Convenio Marco firmado entre la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA y la OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO DE LA PROVINCIA DE SALTA- DISTRITO CENTRO, Resolución Rectoral R.R. N° 1510/17, las partes representadas en este acto por la Decana de la Facultad de Artes y Ciencias, Lic. María Dolores Medina Bouquet DNI 14.727.833, con domicilio en Campo Castañares de la ciudad de Salta por la FACULTAD DE ARTES Y CIENCIAS y la Oficina de Violencia Familiar y de Género representada en este acto por la Secretaria Coordinadora de la Oficina de Violencia Familiar y de Género Dra. María Amelia Fuentes Marrupe DNI N°17.354.517, con domicilio en Avda. Bolivia N°4671 de la Ciudad de Salta, suscriben el presente ACTA COMPROMISO para la realización de la PRÁCTICA PARA TRABAJO INTEGRADOR FINAL (PASANTÍA ACADÉMICA) DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA, según las siguientes cláusulas:

- 1) La alumna designada para realizar la Práctica es: Adriana María López Mirau Rodríguez, D.N.I. N°41.179.514
- 2) La Práctica se llevará a cabo en las instalaciones de la Oficina de Violencia Familiar y de Género de la Provincia de Salta- Distrito Centro con domicilio en calle Avda. Bolivia N°4671 de la Ciudad de Salta.
- 3) El Plazo se extenderá entre el día 26 de junio y hasta el día 15 de octubre de 2024.
- 4) La Facultad designa como Profesor Tutor a la Dra. Matilde Alonso, DNI N° 13.346.376 y la Oficina de Violencia Familiar y de Género designa como responsable a la profesional Psicóloga Lic. María del Carmen Ceseracciu, DNI N°23.185.249
- 5) El plan de trabajos a desarrollar por la alumna será de acuerdo con la reglamentación vigente para adquirir competencias en un área de la Psicología.
- 6) La inserción en la realidad profesional será de un mínimo de 300 (trescientas) hs. con un máximo de 4 (cuatro) hs. diarias, no inferior a 15 (quince) semanas ininterrumpidas en una misma institución en sectores acordes con los objetivos planteados.
- 7) La alumna designada deberá:

- Elevar un Proyecto de la Práctica a la Facultad, el cual deberá dar cuenta de los requisitos formales pertinentes y contar con todos los datos necesarios para que el tribunal evaluador tenga una clara idea de su futuro desarrollo.
 - Una vez admitido el proyecto por el tribunal, concurrir al lugar de trabajo en el horario indicado, con plena disposición para realizar las tareas con dedicación y responsabilidad.
 - Cumplir con las indicaciones de quienes estén a cargo de la supervisión y control de sus tareas.
 - Realizar sus actividades con plena sujeción a las normas internas de la Oficina de Violencia Familiar y de Género, tanto en lo referido a aspectos técnicos como de relaciones humanas. Deberá abstenerse de realizar actividad proselitista alguna.
 - Suscribir el Compromiso de Confidencialidad.
 - Elevar un trabajo final de grado que dé cuenta de las exigencias establecidas en el Anexo I R.R. N° 421/11.
- 8) La alumna declara conocer en todos sus términos la R.R. N° 797/08 y la R.R. N° 421/11 artículos 10 a 19 que regula la Práctica para TIF (Pasantía Académica).
 - 9) El término de la Práctica podrá extenderse del tiempo previsto en el punto 3, para el caso de que no se haya concluido el trabajo en el plazo estipulado, y que ambas partes estén de acuerdo.
 - 10) El carácter de la práctica será 'ad honorem' y voluntario, por lo que no será rentada ni generará vínculo jurídico alguno con la Oficina de Violencia Familiar y de Género.
 - 11) La Universidad dará a la practicante un seguro que le cubrirá de las contingencias que puedan suscitarse en la realización de la práctica.
 - 12) La Oficina de Violencia Familiar y de Género podrá dar por finalizada la práctica antes del cumplimiento mínimo de las horas exigidas cuando hubiere una conducta grave o si el comportamiento de la alumna afectara el normal funcionamiento de la dependencia en que se lleva adelante la práctica.
 - 13) El Director del TIF tendrá a su cargo la elaboración de un informe donde explicita el desempeño del pasante en cuanto a aspectos de cumplimiento y desarrollo de la Práctica, y sugerencias que considere pertinentes.

En prueba de conformidad, se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Salta, a los 19 días del mes de junio del 2024.





Resolución Rectoral



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1510/17

En el Campo Castañares, sito en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, sede de la Universidad Católica de Salta, a veintitrés días del mes de octubre del año dos mil diecisiete:

VISTO: los Ejes establecidos en el Plan Estratégico 2016-2020 de la Universidad Católica de Salta, aprobado por Resolución Rectoral N° 1098/16 y el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA (UCASAL) y el PODER JUDICIAL DE SALTA, presentado por la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio citado en el VISTO se encuadra dentro de los ejes establecidos en el Plan Estratégico de la UCASAL.

Que dicho Convenio establece como propósitos comunes: articular un sistema de colaboración amplia entre la UCASAL y el Poder Judicial de Salta, en razón de los objetivos de ambas Instituciones; promover el desarrollo de actividades educativas, culturales, y científicas, como así la investigación en cuestiones de interés común; colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de ambas Instituciones; cooperar en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines; facilitar la realización de Prácticas Supervisadas de alumnos observando para tal fin lo normado en cada Reglamento de Práctica; posibilitar la realización de Pasantías, en el marco de la Ley 26.427.

Que el convenio tendrá vigencia por dos años y se renovará automáticamente.

Que el tema fue expuesto en reunión de Consejo Académico de fecha 18 de octubre del corriente año, habiendo recibido tratamiento favorable.

Que las facultades para emitir el presente acto resultan de lo dispuesto por la normativa vigente y el Estatuto de la Universidad Católica de Salta.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA (UCASAL) y el PODER JUDICIAL DE SALTA, suscripto en la ciudad de Salta, el 01 de septiembre de 2017, el que se incorpora como Anexo a la presente Resolución.

www.ucasal.edu.ar | informes@ucasal.net



SEDE CENTRAL: Campo Castañares | Tel.: +54 387 426 8800 | Fax: +54 387 426 8509 | CPA: A4400EDD | Salta, Argentina
ANEXO CENTRO: Pellegrini 790 | Tel.: +54 387 426 8800 | Fax: +54 387 426 8805 | CPA: A4402FYP | Salta, Argentina
SUBSEDE BUENOS AIRES: Rep. Dominicana 3586 - B° Palermo | Tel.: +54 11 4897 7444 / 45 | CPA: C1425BMV | Ciudad Autónoma de Bs. As., Arg.



ARTÍCULO 2º.- Establecer que será responsabilidad de la Secretaría de Extensión Universitaria la notificación de la presente al Poder Judicial de Salta.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a: Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Formación, Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo, Dirección General de Sistema de Educación a Distancia, Secretaría de Extensión Universitaria, Unidades Académicas y Administrativas correspondientes, a los efectos que hubiere lugar y publicar en la Página de Distribución Interna.

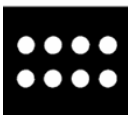
ARTÍCULO 4º.- Registrar, reservar el original y archivar.

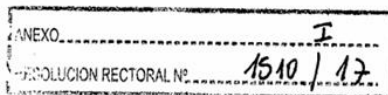
INTERVINE
VC
FA


 SILVIA MILAGRO ALVAREZ
 SECRETARIA GENERAL
 UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA




 RODOLFO GUALO CORNEJO
 RECTOR
 UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA





*Genl. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina
(Ley Provincial 1389)*

Corte de Justicia de Salta

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL entre el PODER JUDICIAL DE SALTA y la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

_____ En la ciudad de Salta, a los 01 días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, entre el Poder Judicial de la Provincia de Salta, representado en este acto por el señor Presidente de la Corte de Justicia Dr. GUILLERMO ALBERTO CATALANO, en adelante "EL PODER JUDICIAL", y la Universidad Católica de Salta, representada por el señor Rector Ing. RODOLFO GALLO CORNEJO, en adelante "LA UNIVERSIDAD", con fundamento en la necesidad de que el Poder Judicial de Salta y la Universidad estrechen los vínculos que posibiliten un trabajo conjunto, acuerdan en celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración Institucional, que se registrá por las siguientes cláusulas: _____

PRIMERA - PROPÓSITOS.

- a) Articular un sistema de colaboración amplia en razón de los objetivos de ambas instituciones. _____
- b) Promover el desarrollo de actividades educativas, culturales y científicas, como así la investigación de cuestiones de interés común. _____

SEGUNDA - PROTOCOLOS ADICIONALES.

Para todas las actividades y proyectos conjuntos que decidan concretar, las partes deberán suscribir Protocolos Adicionales donde se fijarán las características y

condiciones de la actividad o proyecto a realizar, su objeto, plazo de ejecución, responsables por ambas partes, forma de financiamiento y toda otra condición o circunstancia que se estime necesaria. _____

TERCERA - RESPONSABLE DE COORDINACIÓN.

Se designa como representante de LA UNIVERSIDAD para la coordinación de este convenio a la Secretaría de Extensión Universitaria y por EL PODER JUDICIAL al funcionario que en su momento el PODER JUDICIAL designe. _____

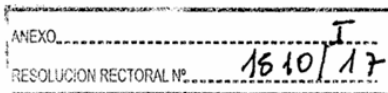
CUARTA - VIGENCIA Y RESCISIÓN.

El presente convenio tendrá vigencia por dos años a partir de la fecha de su firma y se renovará automáticamente, a menos que una de las partes notifique a la otra de manera fehaciente su voluntad de no renovarlo. Igualmente podrá ser rescindido a pedido de cualquiera de las partes a condición de que se cumpla con el deber de notificar fehacientemente a la otra parte con treinta (30) días de anticipación. El ejercicio de esta facultad no generará para la otra parte derecho a indemnización alguna por ningún concepto. Sin perjuicio de la resolución, se deberá concluir con los programas que a la fecha de dicha notificación se encontraran en curso de ejecución. _____

QUINTA - ALCANCES.

Este convenio no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdos similares con otras instituciones,





*“Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina”
(Ley Provincial 2389)*

Corte de Justicia de Salta

organismos o empresas públicas o privadas interesadas en fines análogos. _____

SEXTA - RESOLUCIÓN AMISTOSA DE CONTROVERSIAS.

Las partes se comprometen a resolver amigablemente cualquier desacuerdo que pudiere surgir mediante negociaciones durante un plazo de 60 días, a computarse desde que una parte notifique a la otra de la existencia de una controversia; sin perjuicio de ello y a todos los efectos las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Salta. _____

_____ En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor, uno para cada parte, en el lugar y fecha indicados al comienzo. _____


Ing. ROGELIO GALLO CORNEJO
RECTOR
UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA


GUILLERMO ALBERTO CATALANO
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



Extensión de Seguro Escolar

Solicitud S.I.M.E (Sistema Integral de Medicina Estudiantil)



CODIGO: F-GC-V-22 REVISIÓN: 00 VIGENCIA: 12/12/2022 PAGINA 1 de 1

Salta, 24 de Junio, 2024

Al Señor Lic. Carlos Francisco Sánchez

PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en relación a vuestro pedido, en el cual nos comunica que los/as alumnos/as de la nómina adjunta de la carrera de **Licenciatura en Psicología** realizarán **trabajo integrador final** en Oficina de **Violencia Familiar y de Género**, sito en Avda. Bolivia N°4671- Ciudad Judicial de la Provincia de Salta, de lunes a viernes, desde el día **26/06/2024** al **15/10/2024** de **14:30** hs. a **18:30** hs. del corriente año.

Al respecto informamos que dicha actividad **de trabajo integrador final** se encuentra comprendida en la cobertura del contrato firmado entre **Universidad Católica de Salta** y **Servicios Sociales del Interior S.A.** para la atención de accidentes escolares el cual se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular nos despedimos con atenta consideración.

Curet Oscar Eduardo
Director

SERVICIOS SOCIALES DEL INTERIOR S.A

Compromiso de Confidencialidad



COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

TRABAJO INTEGRADOR FINAL

Por el presente, Adriana María López Mirau Rodríguez DNI 41.179.514, alumna de la Licenciatura en Psicología de la Universidad Católica de Salta, manifiesta conocer y cumplir con la normativa establecida en el Reglamento de Trabajo Final de Grado, (RR 797/08), el Reglamento Específico del Dpto. de Psicología (RR 421/11), el Anexo Aspectos Formales (RF 008/09) y demás normas universitarias, y asume el formal Compromiso de Confidencialidad, comprometiéndose a:

- Utilizar la información adquirida de forma reservada.
- No divulgar ni comunicar la información técnica facilitada por la Institución donde realiza el Trabajo Final de Grado.
- Impedir la copia o revelación de esa información a terceros, salvo que gocen de aprobación escrita de la Institución, y únicamente en los términos de tal aprobación.
- No utilizar la información o fragmentos de ésta para fines distintos de la ejecución de este compromiso.
- No difundir de ninguna forma todas aquellas innovaciones técnicas desarrolladas en el Trabajo Final de Grado y en la Institución que no sean de carácter público.
- No difundir rendimientos internos estudiados durante el periodo del desarrollo del Trabajo Final de Grado.

El incumplimiento por parte del alumno de esta acta compromiso lo hará pasible de las sanciones previstas en el Reglamento del Alumno (RR 851/17).

Salta, 19 de junio de 2024

Adriana María López Mirau Rodríguez

Carta de Intención firmada por autoridades de la Oficina de Violencia Familiar y de Género y de la Facultad de Artes y Ciencias

CARTA DE INTENCION

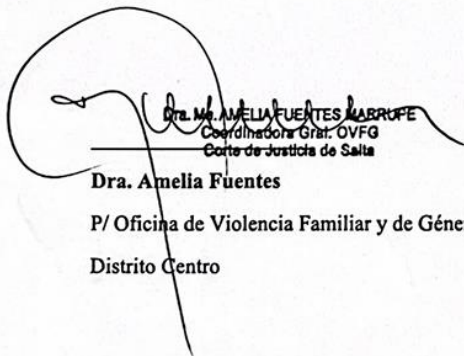
Las partes firmantes manifiestan la intención de que la alumna lleve a cabo su Trabajo Final de Grado (TFG) bajo la modalidad de Pasantía académica, en la Oficina de Violencia Familiar y de Género- Distrito Centro (OVIFG), situada en la Av. Bolívar 4671, Ciudad Judicial en la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

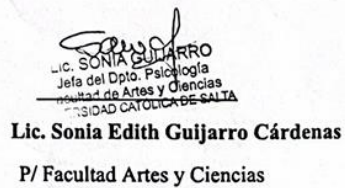
Esta carta de intención no es vinculante en tanto que dependerá la realización del Trabajo Final de Grado, del proyecto por parte del tribunal evaluador correspondiente, y por autoridades de la Institución destinadas para tal fin.

La Pasantía Académica no generará ninguna obligación económica ni laboral por parte de la institución en relación a la estudiante.

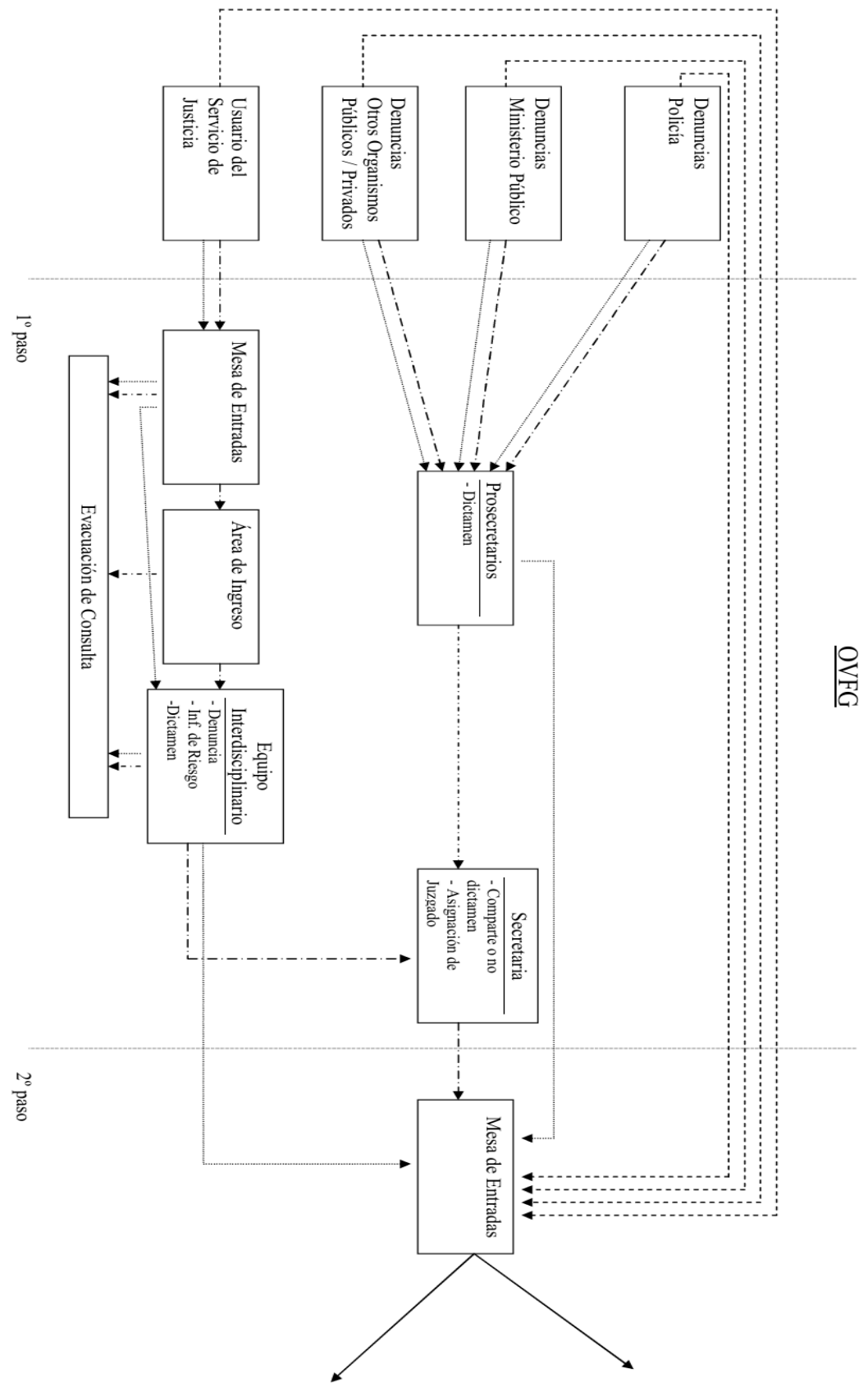
El tema del Trabajo Final de Grado aprobado por la Jefatura del Dpto. de psicología de la Facultad de Artes y Ciencias es: "OVIFG (2024): Abordaje de la violencia de género e intrafamiliar desde el marco teórico sistémico" y estará dirigido por la Lic. Betancur, Gladys y será co-directora la Lic. María del Carmen Ceseracciu.

Se extiende la presente a los 6 días del mes de mayo de 2024, para ser presentado ante el Tribunal Evaluador del TFG.

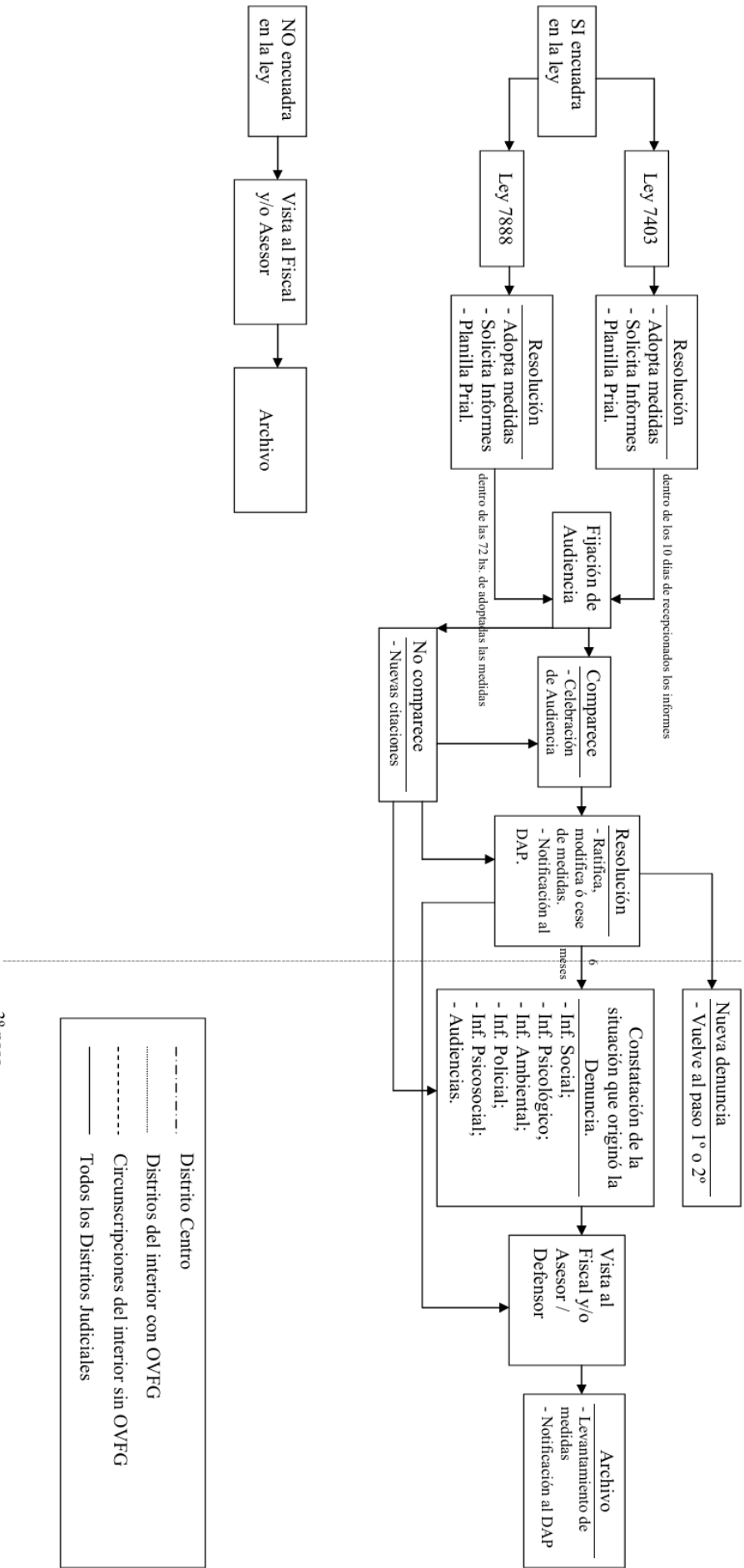

Dra. M. AMELIA FUENTES MARRUFE
Coordinadora Gral. OVFG
Ciudad de Justicia de Salta
Dra. Amelia Fuentes
P/ Oficina de Violencia Familiar y de Género
Distrito Centro


Lic. SONIA GUIJARRO
Jefa del Dpto. Psicología
Facultad de Artes y Ciencias
UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA
Lic. Sonia Edith Guijarro Cárdenas
P/ Facultad Artes y Ciencias

Cursograma de la Oficina de Violencia Familiar y de Género del Poder Judicial de Salta



JUZGADO DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO



3° paso

Hoja de Evaluación



Hoja de Evaluación

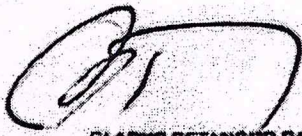
**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
FACULTAD DE ARTES Y CIENCIAS
LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA**

**Abordaje de violencia de género y familiar desde el marco teórico
sistémico en la Oficina de Violencia Familiar y de Género-Distrito
Centro en el período 2.024**

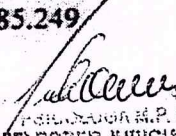
Alumna: López Mirau Rodríguez, Adriana Ma.- D.N.I. N°41.179.514


25/10/24

Directora: Betancur, Gladys- D.N.I. N°11.516.010


25/10/2024
GLADYS BETANCUR DAVES
M. N. 72880
Especialista en Psicología Clínica

Co-directora: Ceseracciu, María del Carmen- D.N.I. N°23.185.249

25/10/2024

LIC. MARÍA DEL CARMEN CESERACCIU
FOLIO 10000 M.P. N° 749
(OJIF) PODER JUDICIAL DE SALTA

EVALUACIÓN

Decisión:

Nota : 9 (Nueve)

Tribunal Evaluador

Jurado:

Jurado:

Jurado:

Lugar y Fecha:

10 de diciembre de 2024

Observaciones:

Observaciones:

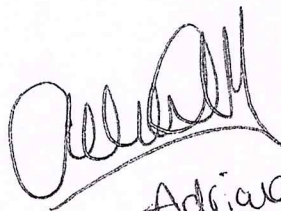
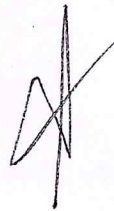
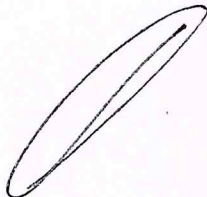
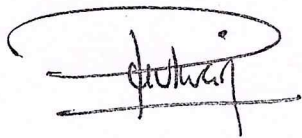
El presente trabajo aborda una temática relevante, actual y novedosa para la psicología jurídico-forense.

La exposición del trabajo estuvo organizada y sistematizada.

El abordaje sistémico resultó relevante para la problemática de violencia de género.

Se destaca por la tesista tuvo en cuenta las recomendaciones recibidas por el tribunal de la presente.

Por todo lo expuesto, el tribunal considera que la nota final es 9 (nove).



Adriana López Miran
DNI 41179514

SISTEMA DE BIBLIOTECAS DE LA UCASAL**Repositorio Institucional UCASAL. Aprobado por Resolución Rectoral 1017/17.****Autorización de autores para digitalización de tesis de Grado y Posgrado para su publicación y difusión en repositorio Institucional**

Por la presente, expreso mi Autorización a Sistema de Bibliotecas UCASAL, a difundir en la Biblioteca Digital de UCASAL, mi trabajo de Tesis, abarcando:

- Publicar el texto del trabajo de mi autoría, en formato digital, en el sitio Web de la Universidad, para la divulgación gratuita de la producción científico-tecnológica y académica generada en la Institución.
- Permitir a la Biblioteca que sin producir cambios en el contenido, establezca los formatos de publicación en la Web que permitan su visualización óptima y de acuerdo a los parámetros establecidos por la Institución.
- Reconozco que la Universidad Católica de Salta, adhiere para esta Biblioteca Digital al uso de licencias Creative Commons que permiten mantener la autoría de la producción mientras facilitan el uso y distribución de la obra en las condiciones que el autor especifica.

Apellido y Nombre del autor-tesista: LOPEZ MIRAU RODRIGUEZ, ADRIANA MA.DNI: 41179514Teléfono/s: 3874237706e-mail/s: adriamr@gmail.comFacultad (donde presentó el trabajo): ARTES Y CIENCIAS.Carrera/título: LIC EN PSICOLOGIADirecto/ra/r de Tesis ó Docente guía: LIC GLADYS BETANCUR.Fecha de defensa: 10 / 12 / 2024Título completo del trabajo: ABORDAJE DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y FAMILIARDESDE EL MARCO TEÓRICO SISTÉMICO EN LA OFICINA DE VIOLENCIA FAMILIARSubtítulo: Y DE GÉNERO - DISTRITO CENTRO DEL PODER JUDICIAL DE SALTA EN EL PERÍODO 2024Palabras claves: VIOLENCIA DE GÉNERO, VIOLENCIA FAMILIAR, TEORÍA SISTÉMICA, INTERDISCIPLINARIO, PARADIGMA DE LA COMPLEJIDAD

Otorgo expreso consentimiento para la publicación – difusión de:

(Marcar lo que corresponda)

Texto completo: ☐Parcial (informar que capítulos): ☐Registro o cita: ☐Resumen/Abstract: ☐A partir de la fecha: ☐Lugar y fecha: SALTA, 10/12/24.Firma del autor y aclaración: Adriana Lopez Mirau